



# Evaluación en Transparencia a 30 Municipios del Estado de México. 2021

REPORTE DE INVESTIGACIÓN

Créditos.

**Equipo de evaluación.** Elizabeth Arceo Rodríguez, Dana Pérez, Frida Barrios, Osmar Alejandro Farías, Néstor Genis, Daniel R. Cervantes.

**Coordinación, análisis y elaboración del reporte.** Daniel Rosemberg Cervantes Pérez.

Cita recomendada.

CIMTRA, 2022. Evaluación de transparencia a 30 municipios del Estado de México en 2021. Colectivo CIMTRA. Disponible en [www.cimtra.org.mx](http://www.cimtra.org.mx)

La fuente de financiamiento del presente estudio comprende recursos propios de las asociaciones civiles. CIMTRA no recibe recursos de ningún gobierno o partido político para evitar posibles conflictos de interés.

Este trabajo está disponible bajo licencia Creative Commons BY-ND 4.0 DE. Está permitido citar el material. Para consultas relacionadas con derivados, escribir a [daniel@civicamx.org](mailto:daniel@civicamx.org)



## Contenido

Introducción.....	3
Evaluaciones anteriores en el Estado de México.....	4
Metodología.....	6
Muestra.....	11
Levantamiento y análisis de la información.....	13
Resultados.....	16
Mapa de resultados.....	17
Comparación entre desempeño en transparencia y reelección municipal.....	19
Comparación con verificaciones de cumplimiento de INFOEM.....	21
Resultados por bloques temáticos.....	23
Campo 1. Información a la ciudadanía.....	24
Bloque De Gastos:.....	24
Bloque De Obras Públicas.....	26
Bloque de bienes y sus usos.....	28
Bloque Sobre Administración.....	29
Bloque sobre Desarrollo Urbano.....	30
Campo Relación Gobierno-Sociedad.....	33
Bloque Sobre Consejos:.....	33
Bloque de Participación Ciudadana.....	34
Bloque de Cabildo.....	37
Campo Atención Ciudadana.....	40
Conclusiones y propuestas.....	43

## Introducción

El Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), con presencia en 18 entidades de la República, es una red de asociaciones civiles, personas académicas y cámaras empresariales surgido en 2002 cuyo objetivo es mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de gobiernos municipales y congresos locales mediante la aplicación y procesamiento de herramientas de medición, evaluación y seguimiento.

El Capítulo CIMTRA Estado de México, está integrado actualmente por las asociaciones civiles Innovación Cívica, Arkemetría Social y Mujeres, Democracia y Ciudadanía (MUDECI).

En este documento presentamos los resultados de la evaluación realizada a 30 municipios del Estado de México con la Herramienta CIMTRA Municipal realizada por integrantes del Capítulo CIMTRA Estado de México.

El objetivo de la evaluación es generar un análisis sobre la situación que prevalece en materia de transparencia proactiva, participación ciudadana, rendición de cuentas y prevención de la corrupción en los municipios del Estado de México.

La evaluación se desarrolló a partir de la aplicación de la Herramienta CIMTRA Municipal por parte de integrantes locales y la coordinación estatal CIMTRA, tomando como base la información disponible en los portales electrónicos oficiales, el micrositio de transparencia (IPOMEX) y la revisión de reglamentos municipales.

El documento se divide en cuatro partes. En la primera parte describimos la metodología implementada, así como la muestra de municipios. En la segunda parte se exponen los principales resultados de la evaluación y se muestra el ranking de posiciones obtenidas por los municipios. En la tercera parte se identifican áreas de oportunidad por bloque y aspecto. Finalmente, se presentan las conclusiones donde hacemos referencia en términos generales a las agendas de participación ciudadana, prevención de la corrupción y gobierno abierto a nivel municipal.

Lejos de quedarnos en la simple evidencia de errores u omisiones de las autoridades y responsables de transparencia, lo que pretendemos es identificar áreas de oportunidad a partir de un análisis sistemático y continuo en el tiempo. A partir de estas evaluaciones pretendemos incidir de manera constructiva tanto en la mejora de la gestión pública de gobiernos municipales como en el marco normativo en la materia y con ello contribuir a la consolidación de gobiernos más abiertos.

Confiamos que el presente estudio pueda ser de utilidad para las autoridades municipales, integrantes del órgano garante local de transparencia, personas legisladoras locales, academia y ciudadanía en general interesada en mejorar los niveles de transparencia en sus municipios, para construir esquemas más participativos y abiertos para afrontar los asuntos públicos locales.

## Evaluaciones anteriores en el Estado de México.

En los últimos cuatro años se han evaluado un total de 12 municipios del Estado de México<sup>1</sup>, en 2017, 2018 y 2019. Toluca ha sido evaluado por Elsa Arroyo y Daniel Cervantes en las tres ediciones de capitales de CIMTRA, (2018, 2019 y 2021) mientras que el legislativo local ha sido evaluado en 2020 por Osmar Farías en la Evaluación de Congresos 2020, último trabajo coordinado por nuestro compañero Ricardo Jiménez. En la siguiente tabla se muestran los resultados de evaluaciones a municipios:

ILUSTRACIÓN 1. EVALUACIONES CIMTRA A MUNICIPIOS EN ESTADO DE MÉXICO

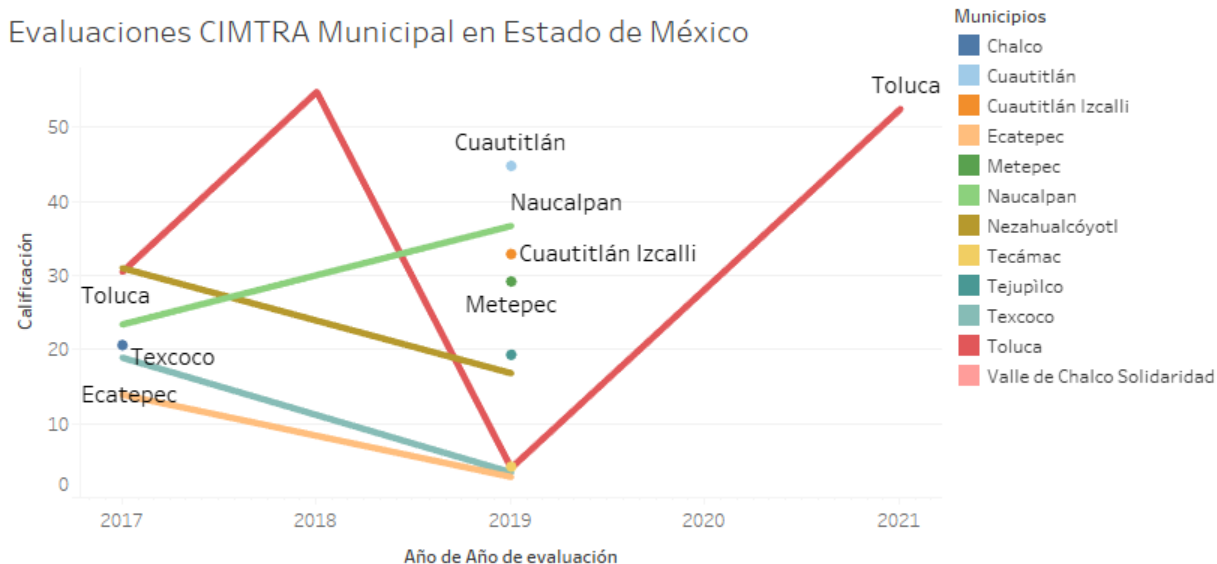
Municipios	Año de evaluación			
	2017	2018	2019	2021
Chalco	20.60			
Cuautitlán			44.80	
Cuautitlán Izcalli			32.90	
Ecatepec	13.90		2.80	
Metepec			29.20	
Naucalpan	23.40		36.70	
Nezahualcóyotl	31.00		16.80	
Tecámac			4.20	
Tejupilco			19.30	
Texcoco	18.90		3.40	
Toluca	30.50	54.80	4.00	52.50
Valle de Chalco Solidaridad			4.20	
Promedio	23.05	54.80	18.03	52.50

Fuente: elaboración propia con base en evaluaciones anteriores CIMTRA.

<sup>1</sup> Los municipios que han sido evaluados, al menos en una ocasión con la herramienta CIMTRA Municipal, han sido Chalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Metepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tecámac, Tejupilco, Texcoco, Toluca y Valle de Chalco Solidaridad.

En 2017 <sup>2</sup> fueron evaluados seis municipios (Chalco, Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Texcoco y Toluca) y fue hasta el 2019 que se realizó una evaluación importante, con diez municipios evaluados en los que se incluyeron, además de los anteriores, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Metepec, Tecámac, Tejupilco y Valle de Chalco Solidaridad.

ILUSTRACIÓN 2. EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES CIMTRA ESTADO DE MÉXICO.



Al ser la capital del Estado, Toluca ha sido evaluado de manera más regular como parte de los estudios de capitales que fueron propuestos y coordinados por Ricardo Jiménez en 2018 y 2019, y que retomamos en el colectivo nacional en 2021.

### Evaluaciones CIMTRA COVID-19 en el Estado de México.

En el contexto de la pandemia de COVID-19 ocasionada por el coronavirus SARS-COV-2, el Colectivo CIMTRA construyó una herramienta que identifica la información mínima que debería estar disponible en las páginas oficiales de los congresos locales y los gobiernos municipales durante la emergencia sanitaria.

La herramienta CIMTRA COVID-19<sup>3</sup> mide la información que se ofrece a la ciudadanía sobre las medidas y recomendaciones sanitarias que se debían seguir, la situación de saturación de los hospitales, el número de casos activos en la comunidad, así como los

<sup>2</sup> En las evaluaciones de 2017, participamos Ricardo Jiménez, Daniel R. Cervantes y Osmar Farías,

<sup>3</sup> La herramienta CIMTRA Covid-19 está disponible en <http://www.cimtra.org.mx/portal/evaluacion-transparencia-covid-19/>

recursos aplicados de manera extraordinaria para hacer frente a la contingencia, entre otros aspectos.

La evaluación CIMTRA COVID-19 fue implementada en dos ocasiones, septiembre de 2020<sup>4</sup> y enero de 2021<sup>5</sup>, dentro de los cuales la calificación de Toluca fue de 46% en la primera evaluación de 90% en la segunda, mientras que el Congreso del Estado de México obtuvo cero de calificación en ambas evaluaciones.

En el mismo contexto, en el Estado de México adoptamos la iniciativa de impulsar la evaluación CIMTRA COVID-19 a nivel municipal haciendo una exitosa alianza con las organizaciones que formamos parte de la **Red Mexiquense de Gobierno Abierto**, no sólo para su difusión sino también para la evaluación y análisis, alcanzando a cubrir hasta 28 municipios en sus dos ediciones, publicadas en agosto de 2020 y febrero de 2021, respectivamente<sup>6</sup>.

## Metodología.

La reforma constitucional de 2007<sup>7</sup> que reconoció el derecho de acceso a la información pública también estableció una metodología interpretativa especial, al establecer que “en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad”.

En este sentido, tanto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios reconocen el principio de máxima publicidad, al establecer que:

“Toda la información en posesión de los sujetos obligados<sup>8</sup> será **pública, completa, oportuna y accesible**, sujeta a un régimen claro de excepciones que

---

<sup>4</sup> Primera evaluación CIMTRA-COVID a capitales y congresos locales, [Evaluación Transparencia COVID-19 | Ciudadanos por Municipios Transparentes \(cimtra.org.mx\)](https://www.cimtra.org.mx/portal/evaluacion-transparencia-covid-19)

<sup>5</sup> Segundo reporte CIMTRA-COVID a capitales y congresos locales, <http://www.cimtra.org.mx/portal/segundo-reporte-cimtra-covid-capitales-y-congresos/>

<sup>6</sup> ¿Municipios del EdoMex cumplen en transparentar información relacionada con Covid-19?, Red Mexiquense de Gobierno Abierto: <https://edomexabierto.org/los-gobiernos-municipales-del-estado-de-mexico-estan-cumpliendo-en-transparentar-la-informacion-relacionada-con-la-pandemia-de-covid-19/>

<sup>7</sup> Reforma al artículo 6º, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2007.

<sup>8</sup> Sujetos obligados: dependencias de gobierno y organizaciones privadas que reciban recursos públicos y deben cumplir con los mecanismos de acceso a la información pública.

deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática”.

Tomando como referencia el principio de **máxima publicidad**, se desarrolló la **Herramienta CIMTRA Municipal** para saber qué tan accesible, completa y oportuna es la información en posesión de los gobiernos municipales en temáticas que consideramos fundamentales para garantizar la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el buen gobierno.

Las temáticas que se evalúan están agrupadas en tres diferentes campos: 1) Información a la Ciudadanía; 2) Espacios de comunicación gobierno-sociedad; y 3) atención ciudadana. Todos los aspectos evaluados (temas, documentos, o políticas) están relacionados con atribuciones de los Ayuntamientos.

En total, la herramienta se compone de 45 indicadores (aspectos a evaluar) con 168 variables en total. En la siguiente ilustración puede verse la manera en la que se agrupan los bloques de la herramienta CIMTRA.

ILUSTRACIÓN 3. CAMPOS Y BLOQUES DE LA HERRAMIENTA CIMTRA MUNICIPAL.

Información a la Ciudadanía	Espacios de Comunicación Gobierno-Sociedad	Atención Ciudadana
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gastos</li> <li>2. Obras</li> <li>3. Bienes y sus usos</li> <li>4. Administración</li> <li>5. Urbanismo</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bloque de Consejos</li> <li>2. Bloque de Participación Ciudadana</li> <li>3. Bloque de Cabildo</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bloque de Atención ciudadana</li> </ol>

Fuente: Herramienta CIMTRA Municipal.

La calificación general en CIMTRA es una puntuación en una escala que va del cero al 100, considerando los puntajes obtenidos en cada uno de los bloques.

Uno de los criterios que aplicamos al evaluar es **que toda la información revisada esté disponible a la ciudadanía sin que medie solicitud de acceso a la información alguna**, y que este actualizada cuando menos al trimestre inmediato anterior. Es decir, que cumpla estrictamente con los criterios de completitud, publicidad, oportunidad y, sobre todo, accesibilidad de la información pública.

Este aspecto ha sido objeto de un amplio debate con algunas autoridades municipales y con algunos colegas del Instituto de Transparencia del Estado de México (INFOEM) pues en la Herramienta CIMTRA no sólo se revisan aspectos que ya se incluyen en la Ley

General o en la Ley estatal como obligaciones de transparencia comunes y específicas, sino que va más allá de lo que se pide textualmente en la ley.

En el Estado de México, por ejemplo, de los 45 aspectos que se revisan en la Herramienta CIMTRA 25 coinciden con obligaciones de transparencia específicas de los Municipios reconocidos por la Ley local. En la **tabla 1** se muestran los aspectos que se evalúan, identificando en verde aquellos que coinciden con obligaciones de transparencia específicas, y en amarillo los que no.

¿Es un exceso pedir que los municipios publiquen información que no esta establecida específicamente en la ley? Consideramos que no, pues la propia **Ley General de Transparencia** no sólo establece el principio de máxima publicidad que ya mencionamos, sino que también deja abierta la puerta para la innovación en la transparencia, al establecer en el **artículo 55** que los sujetos obligados podrán desarrollar o adoptar mejores prácticas que tengan por objeto:

- 1) Elevar el nivel de cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley.
- 2) Armonizar el acceso a la información por sectores.
- 3) Facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información a las personas, y
- 4) Procurar la accesibilidad de la información.

**TABLA 1. BLOQUES Y CAMPOS QUE INTEGRA LA HERRAMIENTA CIMTRA MUNICIPAL.**

Información a la ciudadanía				
Gastos				
Comunicación Social	Viáticos de funcionarios	Viáticos del Cabildo	Gastos de gestión	Pago de asesorías
Ejercicio de gasto municipal		Proveedores		
Obras públicas				
Listado de obras por asignación directa	Listado de contratos de obras y servicios	Obras realizadas en los últimos tres años	Obras propuestas del COPLADEMUN	Listado de obras realizadas por Ramo 33
Bienes y sus usos				
Inventario de inmuebles arrendados	Muebles que el Ayuntamiento ocupa vía arrendamiento a terceros		Inventario de bienes inmuebles	Inventario de bienes muebles
Administración				

Comité de contraloría	Información sobre programas sociales	Información sobre contratación de personal	Donativos en especie	Programas de subsidio
Donativos otorgados	Indicadores de evaluación del desempeño	Monto de subejercicios de programas sociales	Ingresos extraordinarios	
<b>Desarrollo Urbano</b>				
Cambios de uso de suelo		Licencias de construcción a nuevos fraccionamientos		

Fuente: elaboración propia con información de la Herramienta CIMTRA Municipal.

En este sentido, la Ley General y estatal deja claro que las obligaciones de transparencia comunes y específicas son, más bien, un piso mínimo que deben cumplir los sujetos obligados. Así, el marco jurídico también establece la posibilidad de que sujetos obligados e institutos de transparencia fomenten políticas de **transparencia proactiva**, entendiéndola como información adicional a la que se establece como mínimo en la ley, y que permita la generación de conocimiento público, disminuya las asimetrías de la información y optimice la toma de decisiones de autoridades o ciudadanía.

TABLA 1. BLOQUES Y CAMPOS QUE INTEGRA LA HERRAMIENTA CIMTRA MUNICIPAL (CONTINUACIÓN)

<b>Espacio de Comunicación Gobierno-Sociedad</b>				
<b>Bloque de Consejos</b>				
Acta de instalación de Consejos	Convocatoria para ciudadanía	Existe mayoría ciudadana	Existe obligación en Reglamentos	Selección de integrantes de manera escalonada
Hay evidencia de actas o minutas de Consejos/Comités		Apertura de sesiones de Consejos/Comités		
<b>Participación Ciudadana</b>				
Participación ciudadana reglamentada		Organismo ciudadano encargado de evaluar obra pública y programas de desarrollo social		
<b>Cabildo</b>				
Información sobre Comisiones del Cabildo	Las sesiones son públicas y abiertas	Hay información suficiente sobre Sesiones de Cabildo	Información curricular, patrimonial y de intereses de integrantes del Cabildo y funcionarios de primer nivel	

Fuente: elaboración propia con información de la Herramienta CIMTRA Municipal.

Sin embargo, aunque no todos los aspectos que evaluamos coinciden con obligaciones de transparencia, si todos los Ayuntamientos en el Estado de México cumplieran con

cada una de las obligaciones de transparencia específicas de manera puntual la calificación promedio en la Herramienta CIMTRA sería de un 60% aproximadamente. Como veremos más adelante, el promedio de los municipios en esta evaluación está muy por debajo de este promedio.

**TABLA 2. BLOQUES Y CAMPOS QUE INTEGRA LA HERRAMIENTA CIMTRA MUNICIPAL (CONTINUACIÓN)**

Atención Ciudadana				
Información suficiente sobre trámites y servicios básicos	Existen mecanismos de Acceso a la Información pública	Transmisión de las sesiones del Cabildo	Transmisión de las Comisiones Edilicias	Uso de Redes Sociales para Informar a la ciudadanía

Fuente: elaboración propia con información de la Herramienta CIMTRA Municipal.

La utilidad de la herramienta CIMTRA no sólo radica en que promueve la transparencia en temáticas que, a pesar de no estar contempladas como obligaciones específicas en la ley local, son fundamentales para contar con gobiernos municipales abiertos y que rindan cuentas, (tales como gestión de la obra pública) sino que también puede servir de indicador para saber qué tanto están cumpliendo los Ayuntamientos con las obligaciones de transparencia y hacer comparaciones con las evaluaciones realizadas por los órganos de transparencia locales.

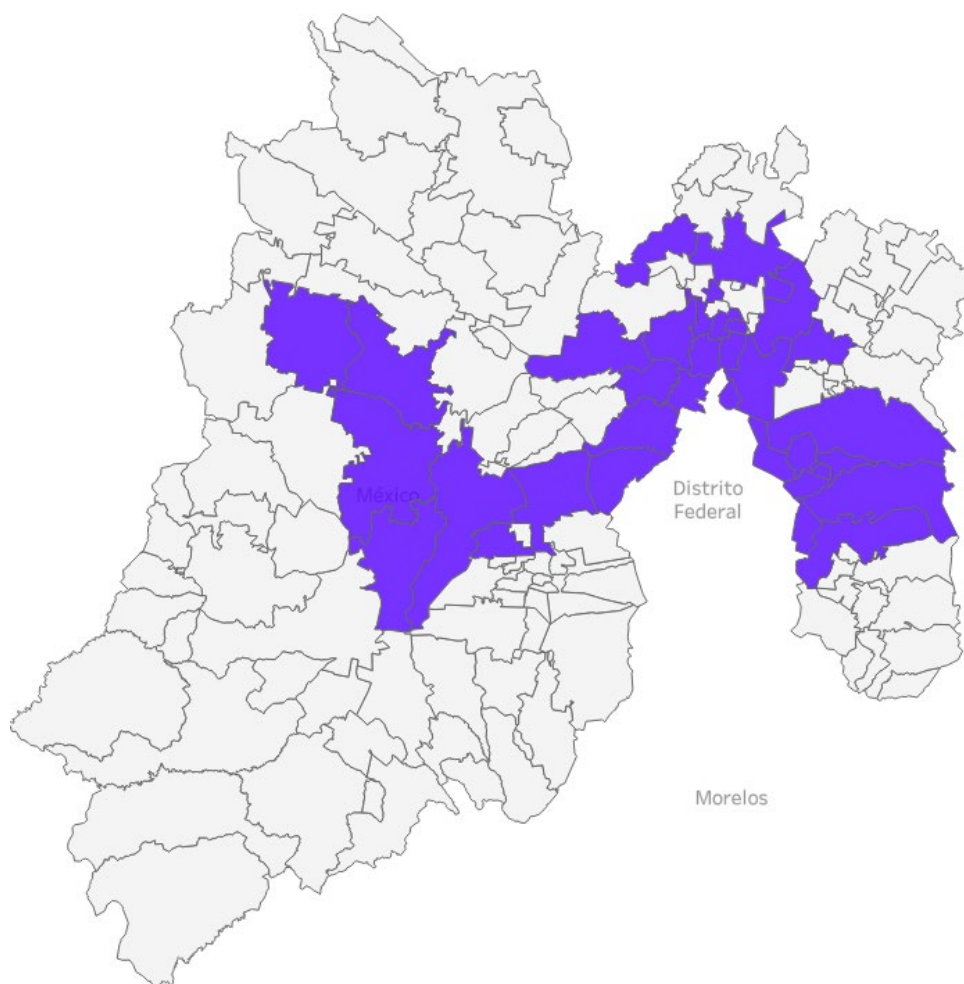
Finalmente, este ejercicio de evaluación **también es un ejercicio de participación ciudadana para promover la transparencia municipal**, pues en su aplicación promoción y seguimiento no sólo participan personas académicas o expertas en la materia, sino que se promueve el involucramiento de otras organizaciones y ciudadanía en general, a quienes se les capacita.

El objetivo, además de incidir en el avance de la transparencia, promovemos que la ciudadanía interiorice el derecho de acceso a la información pública y participe de manera activa en la promoción de gobiernos que rindan cuentas.

## Muestra.

Para la elaboración de la presente investigación se seleccionaron a los 30 municipios más poblados del Estado de México. Seleccionar esta muestra nos ha parecido bastante útil pues en conjunto representan cerca del 77% de la población total de la entidad, más de 13 millones de habitantes. Se trata de una muestra no probabilística seleccionada con criterios demográficos.

ILUSTRACIÓN 4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS MUNICIPIOS ANALIZADOS.



Fuente: elaboración propia

Como puede observarse en la ilustración anterior, los municipios seleccionados están ubicados en el valle de Toluca y en las regiones norte y oriente de zona metropolitana del Valle de México. Para el 2021 estaban gobernados por Morena (23 municipios), PRI (3), PAN (3) y uno por el PRD.

TABLA 3. MUNICIPIOS ANALIZADOS.

(El orden está en función del tamaño poblacional.)

	Municipio	Portal web transparencia	Portal web oficial
1	Ecatepec de Morelos	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ECATEP-EC.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ECATEP-EC.web</a>	<a href="http://www.ecatepec.gob.mx">www.ecatepec.gob.mx</a>
2	Nezahualcóyotl	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/NEZAHUALCOYOTL.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/NEZAHUALCOYOTL.web</a>	<a href="http://www.neza.gob.mx">www.neza.gob.mx</a>
3	Toluca	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/toluca.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/toluca.web</a>	<a href="https://www2.toluca.gob.mx/">https://www2.toluca.gob.mx/</a>
4	Naucalpan de Juárez	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/naucalpan.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/naucalpan.web</a>	<a href="http://www.naucalpan.gob.mx/">http://www.naucalpan.gob.mx/</a>
5	Chimalhuacán	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHIMALHUACAN.web</a>	<a href="http://www.chimalhuacan.gob.mx/">http://www.chimalhuacan.gob.mx/</a>
6	Tlalnepantla de Baz	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/tlalnepantla.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/tlalnepantla.web</a>	<a href="http://www.tlalnepantla.gob.mx/">www.tlalnepantla.gob.mx/</a>
7	Cuautitlán Izcalli	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/cuautitlanizcalli.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/cuautitlanizcalli.web</a>	<a href="http://www.cuautitlanizcalli.gob.mx">www.cuautitlanizcalli.gob.mx</a>
8	Tecámac	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/TECAMAC.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/TECAMAC.web</a>	<a href="http://www.tecamac.gob.mx">www.tecamac.gob.mx</a>
9	Ixtapaluca	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ixtapaluca.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ixtapaluca.web</a>	<a href="https://ixtapaluca.gob.mx/">https://ixtapaluca.gob.mx/</a>
10	Atizapán de Zaragoza	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/atizapandezaragoza.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/atizapandezaragoza.web</a>	<a href="http://www.atizapan.gob.mx/">www.atizapan.gob.mx/</a>
11	Tultitlán	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/TULTITLAN.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/TULTITLAN.web</a>	<a href="http://www.tultitlan.gob.mx/">http://www.tultitlan.gob.mx/</a>
12	Nicolás Romero	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/NICOLASROMERO.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/NICOLASROMERO.web</a>	<a href="http://www.nicolasromero.gob.mx/">http://www.nicolasromero.gob.mx/</a>
13	Chalco	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHALCO.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHALCO.web</a>	<a href="https://gobiernodechalco.gob.mx/">https://gobiernodechalco.gob.mx/</a>
14	Valle de Chalco Solidaridad	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/VALLEDCHALCO.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/VALLEDCHALCO.web</a>	<a href="https://valledechalco.gob.mx/">https://valledechalco.gob.mx/</a>
15	La Paz	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/LAPAZ.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/LAPAZ.web</a>	<a href="http://www.losreyeslapaz.gob.mx/">http://www.losreyeslapaz.gob.mx/</a>
16	Coacalco de Berriozábal	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/COACALCO.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/COACALCO.web</a>	<a href="http://coacalco.gob.mx/">http://coacalco.gob.mx/</a>
17	Huixquilucan	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/HUIXQUILUCAN.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/HUIXQUILUCAN.web</a>	<a href="http://www.huixquilucan.gob.mx">www.huixquilucan.gob.mx</a>
18	Zumpango	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ZUMPA-NGO.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ZUMPA-NGO.web</a>	<a href="http://www.zumpango.gob.mx">www.zumpango.gob.mx</a>
19	Texcoco	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/TEXCOCO.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/TEXCOCO.web</a>	<a href="http://www.texcocoedomex.gob.mx/">http://www.texcocoedomex.gob.mx/</a>
20	Metepéc	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/METEPEC.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/METEPEC.web</a>	<a href="https://metepec.gob.mx/pagina/">https://metepec.gob.mx/pagina/</a>
21	Zinacantepec	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ZINACANTEPEC.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ZINACANTEPEC.web</a>	<a href="https://zinacantepec.gob.mx/administracion2019/">https://zinacantepec.gob.mx/administracion2019/</a>
22	Chicoloapan	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHICOL-OAPAN.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHICOL-OAPAN.web</a>	<a href="http://www.chicoloapan.gob.mx">www.chicoloapan.gob.mx</a>
23	Cuautitlán	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CUAUTITLAN.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CUAUTITLAN.web</a>	<a href="http://cuautitlan.gob.mx/">http://cuautitlan.gob.mx/</a>

24	Almoloya de Juárez	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ALMOL OYADEJUAREZ.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ALMOL OYADEJUAREZ.web</a>	<a href="http://almoloyadejuarez.gob.mx">http://almoloyadejuarez.gob.mx</a>
25	Acolman	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ACOLM AN.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ACOLM AN.web</a>	<a href="http://www.acolman.gob.mx/">www.acolman.gob.mx/</a>
26	Lerma	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/LERMA.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/LERMA.web</a>	<a href="http://www.lerma.gob.mx">www.lerma.gob.mx</a>
27	Huehuetoca	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/HUEHU ETOCA.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/HUEHU ETOCA.web</a>	<a href="http://www.huehuetoca.gob.mx">www.huehuetoca.gob.mx</a>
28	Ixtlahuaca	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/IXTLAH UACA.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/IXTLAH UACA.web</a>	<a href="http://ixtlahuaca.gob.mx/">http://ixtlahuaca.gob.mx/</a>
29	Tultepec	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/TULTEP EC.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/TULTEP EC.web</a>	<a href="http://www.tultepec.gob.mx/">http://www.tultepec.gob.mx/</a>
30	San Felipe del Progreso	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/SANFEL IPEDELPROGRESO.web">https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/SANFEL IPEDELPROGRESO.web</a>	<a href="http://www.sanfelipedelprogreso.gob.mx">www.sanfelipedelprogreso.gob.m x</a>

Fuente: elaboración propia.

Levantamiento y análisis de la información.

**El periodo de levantamiento de la información fue del 15 al 31 de diciembre de 2021.**

Para la obtención de información se visitaron los portales municipales oficiales, los sitios de publicación de transparencia proactiva mexiquense (IPOMEX), así como documentos reglamentarios y redes sociales.

ILUSTRACIÓN 5. FASES DE LA EVALUACIÓN CIMTRA



Para cada variable se asigna un puntaje de “uno” o “cero” en función de la existencia de información<sup>9</sup>. Para el relevo de la información la coordinación CIMTRA en el Estado de México diseñó una hoja de Excel que nos permitiera hacer cálculos automáticos de la calificación total por municipio, y poder colocar enlaces a los portales para justificar la calificación en cada variable, así como comentarios específicos cuando fuera necesario.

ILUSTRACIÓN 6. HERRAMIENTA CIMTRA MUNICIPAL EN VERSIÓN EXCEL.

NEZAHUALCÓYOTL					
Fecha de aplicación:	28-dic-21				
Aplicadores:	Daniel R. Cervantes Pérez				
BLOQUE DE GASTOS					
Aspecto a evaluar	Criterio	¿Existe la información? Sí=1 No=0	ARTÍCULO Y FRACCIÓN RELACIONADA (EdoMex)	Enlace	Comentarios
1. Comunicación Social	1.1 Publica información de gastos en comunicación social.	0	ART 92 Fracción XXVII B	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ip03/jgt/indice/NEZAHUALCOYOTL/art_92_xxvii_b/3.web">https://www.ipomex.org.mx/ip03/jgt/indice/NEZAHUALCOYOTL/art_92_xxvii_b/3.web</a>	No se encuentra información sobre gastos de comunicación social.
	1.2 Compara directamente contra el monto del año pasado.	0	ART 92 Fracción XXVII B		
	1.3 Desglosa por nombre de la empresa o razón social y se incluye su RFC.	0	ART 92 Fracción XXVII B		
	1.4 La publicación o listado incluye el número de facturas.	0	ART 92 Fracción XXVII B		
2. Viáticos de funcionarios municipales	2.1 Información sobre gastos de viáticos de funcionarios municipales en forma global.	0	ART 92 Fracción IX	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ip03/jgt/indice/NEZAHUALCOYOTL/art_92_ix.web">https://www.ipomex.org.mx/ip03/jgt/indice/NEZAHUALCOYOTL/art_92_ix.web</a>	No se encuentra actualizada la información
	2.2 Desglosa por individuo.	0	ART 92 Fracción IX		
	2.3 Desglosa por viaje realizado.	0	ART 92 Fracción IX		
3. Viáticos de integrantes del Cabildo.	3.1 Información sobre gastos de viáticos del cuerpo edilicio en forma global.	0	ART 92 Fracción IX	<a href="https://www.ipomex.org.mx/ip03/jgt/indice/NEZAHUALCOYOTL/art_92_ix.web">https://www.ipomex.org.mx/ip03/jgt/indice/NEZAHUALCOYOTL/art_92_ix.web</a>	No se encuentra actualizada la información
	3.2 Desglosa por integrante del cabildo.	0	ART 92 Fracción IX		
	3.3 Desglosa por viaje realizado.	0	ART 92 Fracción IX		

Dado que el análisis y revisión de la información se tendría que hacer posterior a la entrega-recepción de muchos municipios, (del 15 de enero al 10 de febrero de 2022) utilizamos la herramienta Wayback Machine<sup>10</sup>, para almacenar las versiones de los portales oficiales y de transparencia durante el mes de diciembre de 2021, sobre todo en aquellos casos donde los municipios tuvieron alternancia partidista.

Una vez completada cada ficha municipal, la coordinación realizó una revisión de cada municipio y se diseñó una base de datos que permitiera ser analizada en el programa Tableau Desktop, para generar gráficos y mapas interactivos.

<sup>9</sup> Sólo en el caso del bloque Consejos, donde se asignan dos puntos en caso de tener la información.

<sup>10</sup> The Wayback Machine es una iniciativa de la organización Internet Archive <https://web.archive.org/>

Para CIMTRA es fundamental la retroalimentación y el derecho de réplica de las autoridades, el 10 de febrero se envió una carta formal a todas las presidencias municipales, con copia a las personas responsables de transparencia, para informar sobre la evaluación y sus resultados, adjuntando la tabla de evaluación y la metodología utilizada.

#### ILUSTRACIÓN 7. EJEMPLO DE CARTA ENVIADA A LOS MUNICIPIOS ANALIZADOS.



Texcoco, Estado de México, a 10 de febrero de 2022.  
**Asunto:** Evaluación de transparencia municipal 2021

**Miguel Ángel Ramírez Ponce**  
**Presidente Municipal Constitucional**  
**Municipio de Lerma**  
**PRESENTE**

El Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), con presencia en 18 entidades de la República, es una red de organizaciones de sociedad civil, académicos y organizaciones empresariales surgido en 2002 cuyo objetivo es mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de gobiernos municipales y congresos locales mediante la aplicación y procesamiento de herramientas de medición, evaluación y seguimiento.

A partir de este año el capítulo en Estado de México, integrado por Innovación Cívica, Arkemetría Social y MUDECI, publicaremos el **Ranking Estatal CIMTRA** que comprenderá a los 30 municipios más poblados del Estado de México. Para la evaluación de 2021 el municipio de **Lerma** obtuvo una calificación de **49** en una escala de 0 a 100, con un periodo de levantamiento de la información del 15 al 31 de diciembre del año pasado.

La metodología, compuesta por 45 indicadores, consiste en la aplicación de una herramienta de evaluación a los sitios oficiales, micrositos de transparencia (IPOMEX) y redes sociales. El objetivo de la evaluación es identificar áreas de mejora y con ello incidir de manera constructiva tanto en la práctica como en el marco normativo en la materia y poder tener gobiernos municipales más abiertos.

Fuente: elaboración propia.

Para esta evaluación tuvimos retroalimentación por parte de los responsables de transparencia de los Ayuntamientos de **Toluca, Huixquilucan, Tlalnepantla de Baz, y de Coacalco**, así como respuesta formal por parte del Ayuntamiento de **Metepec** (argumentando que no podían dar retroalimentación dado que se trató de una evaluación realizada a la gestión pasada).

Una vez que cerramos el ciclo de retroalimentación con los Ayuntamientos, la base de datos de la evaluación CIMTRA Estado de México 2021 se envió al **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)**, institución que forma parte de CIMTRA y que actualmente colabora con nosotros en la revisión e integración del ranquin nacional

CIMTRA a través del Centro Interdisciplinario para la Formación y la Vinculación Social a cargo del Maestro José Bautista Farías, fundador de CIMTRA en Jalisco.

## Resultados.

En la evaluación de transparencia con la Herramienta CIMTRA Municipal a los 30 municipios más poblados del Estado de México 2021, sólo dos municipios cuentan con calificación aprobatoria: Tlalnepantla con 70.5 y Nicolás Romero con 67.1 de calificación.

**El promedio general de los municipios evaluados es de 39%.** Es decir, resulta muy bajo el nivel de transparencia proactiva en los municipios mexiquenses. 23 municipios tienen un desempeño por debajo del 50%.

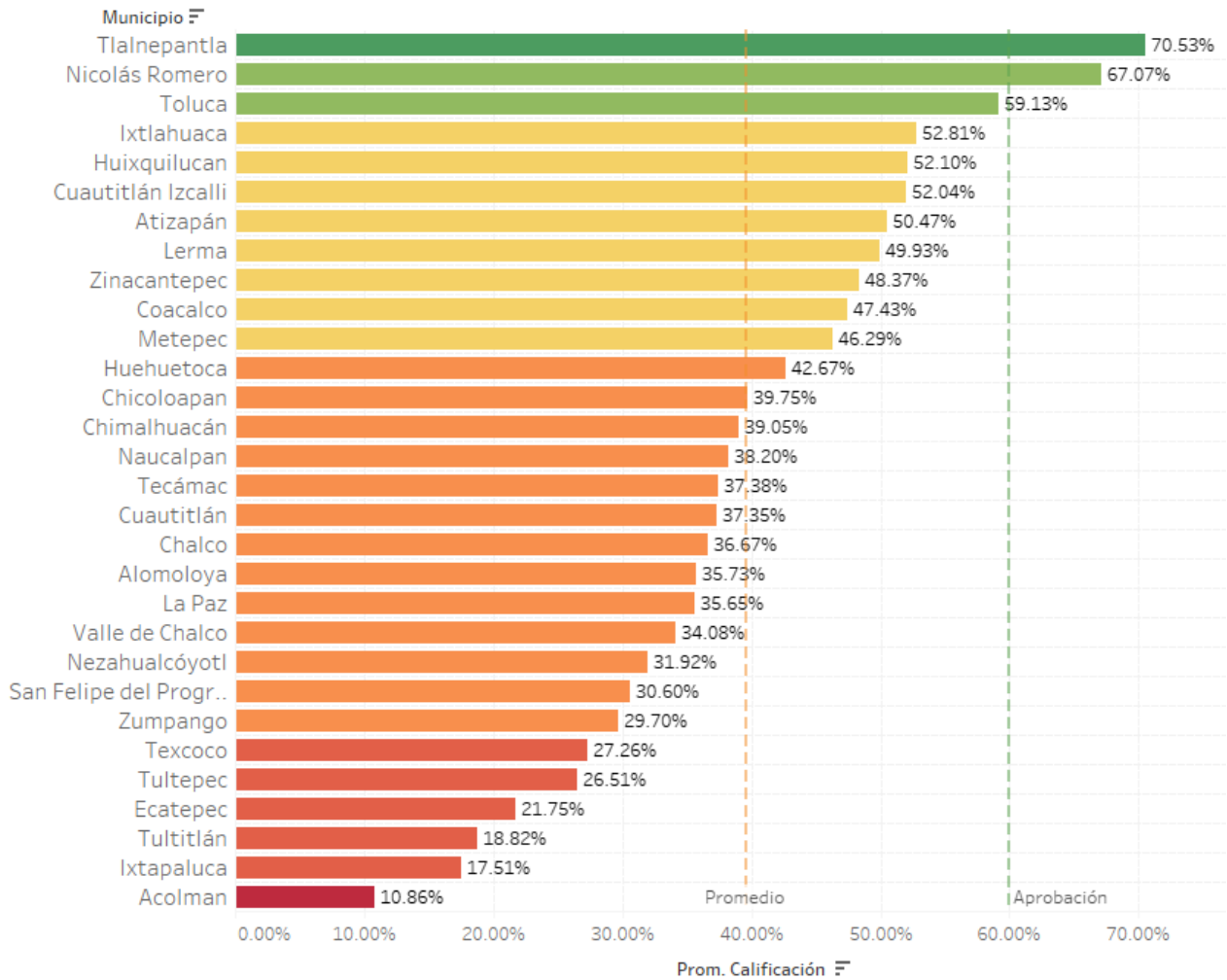
De los 28 municipios con calificación reprobatoria en la evaluación CIMTRA comprenden entre evaluaciones que van entre los 59.1 puntos de Toluca y los 10.9 de Acolman, una diferencia muy significativa. Hay, por lo tanto, una disparidad entre las calificaciones obtenidas, lo que significa un reto para la promoción de una política pública de transparencia de los gobiernos municipales.

**TABLA 4. RANKING CIMTRA ESTADO DE MÉXICO, 2021**

Núm.	Nombre de municipio	Calificación 2021 %	Núm.	Nombre de municipio	Calificación 2021 %
1	Tlalnepantla de Baz	70.5	16	Tecámac	37.4
2	Nicolás Romero	67.1	17	Cuautitlán	37.4
3	Toluca	59.1	18	Chalco	36.7
4	Atizapán de Zaragoza	56.8	19	Almoloya de Juárez	35.7
5	Cuautitlán Izcalli	56.8	20	La Paz	35.7
6	Ixtlahuaca	52.8	21	Valle de Chalco Solidaridad	34.1
7	Huixquilucan	52.1	22	San Felipe del Progreso	31.9
8	Lerma	49.9	23	Nezahualcóyotl	30.6
9	Zinacantepec	48.2	24	Zumpango	29.7
10	Coacalco de Berriozábal	47.4	25	Texcoco	27.3
11	Metepec	46.3	26	Tultepec	26.5
12	Huehuetoca	42.7	27	Ecatepec de Morelos	21.7
13	Chicoloapan	40.2	28	Tultitlán	18.8
14	Chimalhuacán	39.1	29	Ixtapaluca	15.2
15	Naucalpan de Juárez	38.2	30	Acolman	10.9

Fuente: elaboración propia.

ILUSTRACIÓN 8. RANKING CIMTRA EDOMEX 2021, BARRAS.

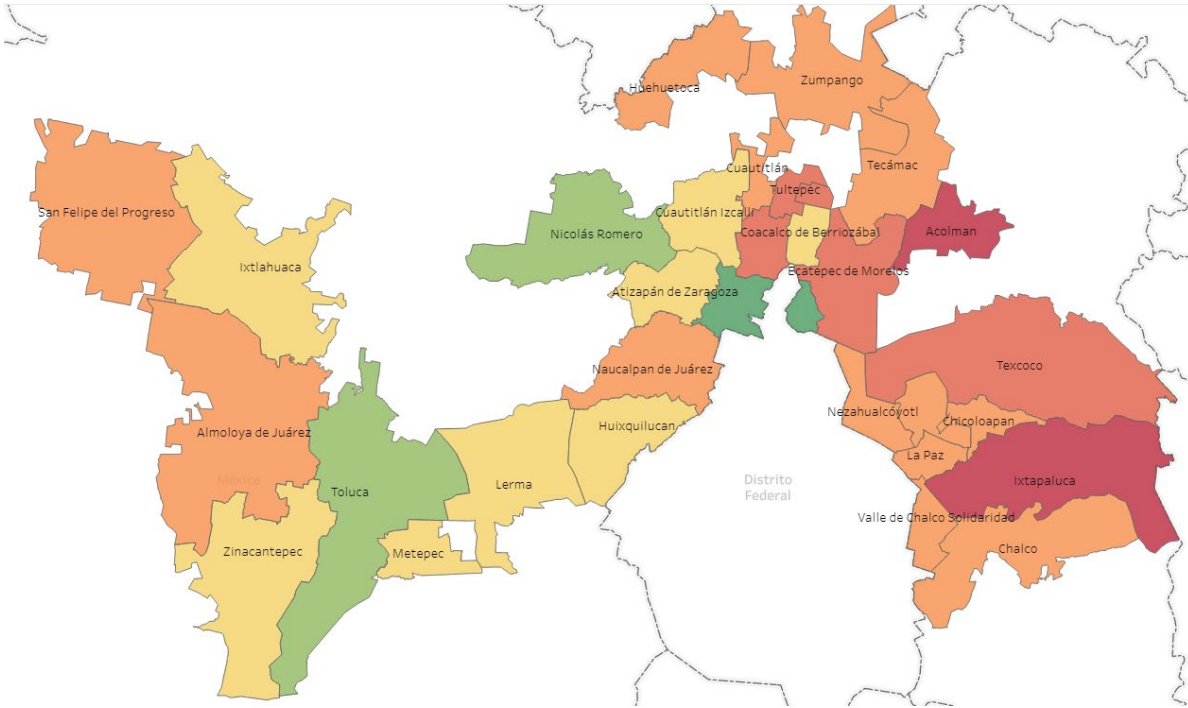


Fuente: elaboración propia. Gráfica disponible en Tableau Public.

### Mapa de resultados.

Aunque la muestra de municipios no se integró en función de su ubicación geográfica, resulta interesante hacer una comparación en función de las regiones que se analizan para posteriores análisis. Así, resalta la opacidad de la región norte y oriente del estado de México en los que se encuentran los municipios con calificación más baja: Acolman, Ixtapaluca, Tultitlán, Ecatepec de Morelos, Tultepec y Texcoco.

### ILUSTRACIÓN 9. MAPA DEL RANKING CIMTRA EDOMEX 2021.



Fuente: elaboración propia. Mapa interactivo disponible en [Tableau Public](#)

Si agrupamos a los municipios analizados en función del partido político que gobernaba en 2021 no encontramos diferencias significativas entre los promedios obtenidos. En todos los partidos se pueden encontrar casos de éxito o buenas prácticas en ámbitos concretos (Tlalnepantla, Morena; Atizapán de Zaragoza, PAN; Lerma, PRI), aunque no son generalizados en todas las temáticas.

ILUSTRACIÓN 10. RANKING CIMTRA EDOMEX 2021 POR PARTIDO POLÍTICO.

Partido Político	Municipio (CALIFICACI..)	
Morena	Tlalnepantla	70.53%
	Nicolás Romero	67.07%
	Toluca	59.13%
	Cuautitlán Izcalli	52.04%
	Atizapán	50.47%
	Zinacantepec	48.37%
	Coacalco	47.43%
	Metepec	46.29%
	Chicoloapan	39.75%
	Naucalpan	38.20%
	Tecámac	37.38%
	Cuautitlán	37.35%
	Chalco	36.67%
	Almoloya	35.73%
	La Paz	35.65%
	Valle de Chalco	34.08%
	Nezahualcóyotl	31.92%
	San Felipe del Progre..	30.60%
	Zumpango	29.70%
	Texcoco	27.26%
Ecatepec de Morelos	21.75%	
Tultitlán	18.82%	
Acolman	10.86%	
Total	39.44%	
PAN	Ixtlahuaca	52.81%
	Huixquilucan	52.10%
	Huehuetoca	42.67%
	Total	49.19%
PRD	Tultepec	26.51%
	Total	26.51%
PRI	Lerma	49.93%
	Chimalhuacán	39.05%
	Ixtapaluca	17.51%
	Total	35.50%

Fuente: elaboración propia.

Como podemos ver los resultados son heterogéneos también al interior de los partidos políticos, lo que podría sugerir que no hay un modelo unificado de gestión de la transparencia en los partidos políticos. Esto podría abordarse en la agenda programática de los partidos políticos, o ser abanderado por las asociaciones de municipios como la AALMAC, FENAM o ANAC.

Comparación entre desempeño en transparencia y reelección municipal. Dado que más de la mitad de los municipios analizados (16) tuvo alternancia política en las elecciones municipales de 2021, también resulta revelador agrupar los resultados bajo este criterio.

El promedio entre los municipios que tuvieron alternancia fue de 45%, mientras que en aquellos que lograron la reelección (ya sea por continuidad del partido político o reelección de la presidenta o presidente municipal) tuvo una media de 38%. En ambos casos hay buenas y malas prácticas.

Destacan los casos de Tlalnepantla de Baz, con el primer lugar en el Ranking 2021 CIMTRA y que, a pesar de obtener reconocimientos de buenas prácticas nacionales e internacionales (forma parte del programa local de la Open Government Partnership), el presidente municipal en 2021 no obtuvo la reelección.

#### ILUSTRACIÓN 11. COMPARACIÓN ENTRE RANKING CIMTRA EDOMEX 2021 Y REELECCIÓN.

¿Reelección?	Municipio	Partido Político		¿Reelección?	Municipio	Partido Político		
No	Tlalnepantla	Morena	70.53%	Sí	Nicolás Romero	Morena	67.07%	
	Toluca	Morena	59.13%		Huixquilucan	PAN	52.10%	
	Ixtlahuaca	PAN	52.81%		Lerma	PRI	49.93%	
	Cuautitlán Izcalli	Morena	52.04%		Huehuetoca	PAN	42.67%	
	Atizapán	Morena	50.47%		Chicoloapan	Morena	39.75%	
	Zinacantepec	Morena	48.37%		Tecámac	Morena	37.38%	
	Coacalco	Morena	47.43%		Chalco	Morena	36.67%	
	Metepéc	Morena	46.29%		Valle de Chalco	Morena	34.08%	
	Chimalhuacán	PRI	39.05%		Nezahualcóyotl	Morena	31.92%	
	Naucalpan	Morena	38.20%		Zumpango	Morena	29.70%	
	Cuautitlán	Morena	37.35%		Texcoco	Morena	27.26%	
	Almoloya	Morena	35.73%		Ecatepec	Morena	21.75%	
	La Paz	Morena	35.65%		Tultitlán	Morena	18.82%	
	San Felipe del Progr..	Morena	30.60%		Acolman	Morena	10.86%	
	Tultepec	PRD	26.51%					
	Ixtapaluca	PRI	17.51%					

Fuente: elaboración propia.

Y en el mismo sentido, Acolman, que no sólo tiene el último lugar en la evaluación CIMTRA (10.86) sino también se encuentra en los últimos lugares de la evaluación de INFOEM (11.4) y, sin embargo, el mismo partido continúa gobernando.

Esto puede sugerir que el desempeño en la gestión de la transparencia o la calidad de la información pública disponible en cada municipio no es un factor determinante para asegurar la reelección.

Para nosotros representa un reto enorme, pues hasta el momento la transparencia y la opacidad se castigan o se premian de manera muy similar en las urnas. También nos puede indicar el reto que la comunidad de práctica de gobierno abierto tenemos para incidir en la opinión pública y, sobre todo, en que la transparencia sea una condición que la ciudadanía le exija a sus gobiernos municipales.

### Comparación con verificaciones de cumplimiento de INFOEM.

Con el objetivo de comparar el "piso mínimo" de transparencia, se tomó en consideración la calificación del INFOEM relacionada con la revisión que hace a las entidades públicas, llamada "verificación oficiosa", para hacer una comparación.

Como parte de sus principales atribuciones, el INFOEM realiza una inspección aleatoria a las instituciones que deben tener información pública disponible en el portal IPOMEX,

En términos de los artículos 29, 78, 106, 107, 108, 109 y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el INFOEM tiene la atribución de vigilar que las obligaciones de transparencia que publiquen los Sujetos Obligados cumplan con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y demás disposiciones jurídicas aplicables,

Cabe mencionar que INFOEM realiza la verificación de cumplimiento los primeros meses del año, y de manera aleatoria. Pero en general los resultados entre la herramienta CIMTRA y las verificaciones de INFOEM publicadas en 2021 son muy similares.

El INFOEM verifica que la información de las obligaciones de transparencia de los ayuntamientos se encuentre de acuerdo con los criterios sustantivos de contenido, actualización, confiabilidad y formato, consignados en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información, establecidas en el artículo 31 de la Ley General de Transparencia.

Destaca que los primeros lugares del Ranking CIMTRA, Tlalnepantla, Nicolás Romero y Toluca, también obtuvieron calificaciones por encima del 95% en la evaluación de INFOEM; mientras que los municipios con muy baja calificación en el Ranking CIMTRA como Acolman, Ixtapaluca y Tultitlán también obtienen un porcentaje bajo en el índice de INFOEM.

Podemos decir que si un municipio obtiene mala evaluación en la verificación INFOEM es muy probable que también tenga un bajo desempeño en la herramienta CIMTRA.

Sin embargo, encontramos algunas diferencias importantes en los casos de Huixquilucan, Metepec, Zumpango y Ecatepec de Morelos.

En este aspecto, el Colectivo CIMTRA recomienda al INFOEM que puedan publicar de manera proactiva los criterios de evaluación, así como los dictámenes para cada municipio, ya que solo se encuentra publicada la calificación obtenida pero no el la metodología o el razonamiento de porqué se obtuvo dicha información.

TABLA 5. COMPARACIÓN DEL RANKING CIMTRA EDOMEX 2021 Y VERIFICACIÓN INFOEM 2021.

Núm.	Nombre de municipio	Calificación 2021	Verificación INFOEM 2021
1	Tlalnepantla de Baz	70.5%	100.0%
2	Nicolás Romero	67.1%	96.7%
3	Toluca	59.1%	95.0%
4	Atizapán de Zaragoza	56.8%	78.4%
5	Cuautitlán Izcalli	56.8%	85.0%
6	Ixtlahuaca	52.8%	94.2%
7	Huixquilucan	52.1%	90.7%
8	Lerma	49.9%	79.7%
9	Zinacantepec	48.2%	80.7%
10	Coacalco de Berriozábal	47.4%	78.6%
11	Metepec	46.3%	93.4%
12	Huehuetoca	42.7%	76.4%
13	Chicoloapan	40.2%	41.2%
14	Chimalhuacán	39.1%	43.9%
15	Naucalpan de Juárez	38.2%	72.5%
16	Tecámac	37.4%	73.6%
17	Cuautitlán	37.4%	64.2%
18	Chalco	36.7%	64.1%
19	Almoloya de Juárez	35.7%	53.7%
20	La Paz	35.7%	74.3%
21	Valle de Chalco Solidaridad	34.1%	62.8%
22	San Felipe del Progreso	31.9%	35.8%
23	Nezahualcóyotl	30.6%	79.4%
24	Zumpango	29.7%	100.0%
25	Texcoco	27.3%	85.7%
26	Tultepec	26.5%	43.8%
27	Ecatepec de Morelos	21.7%	87.0%

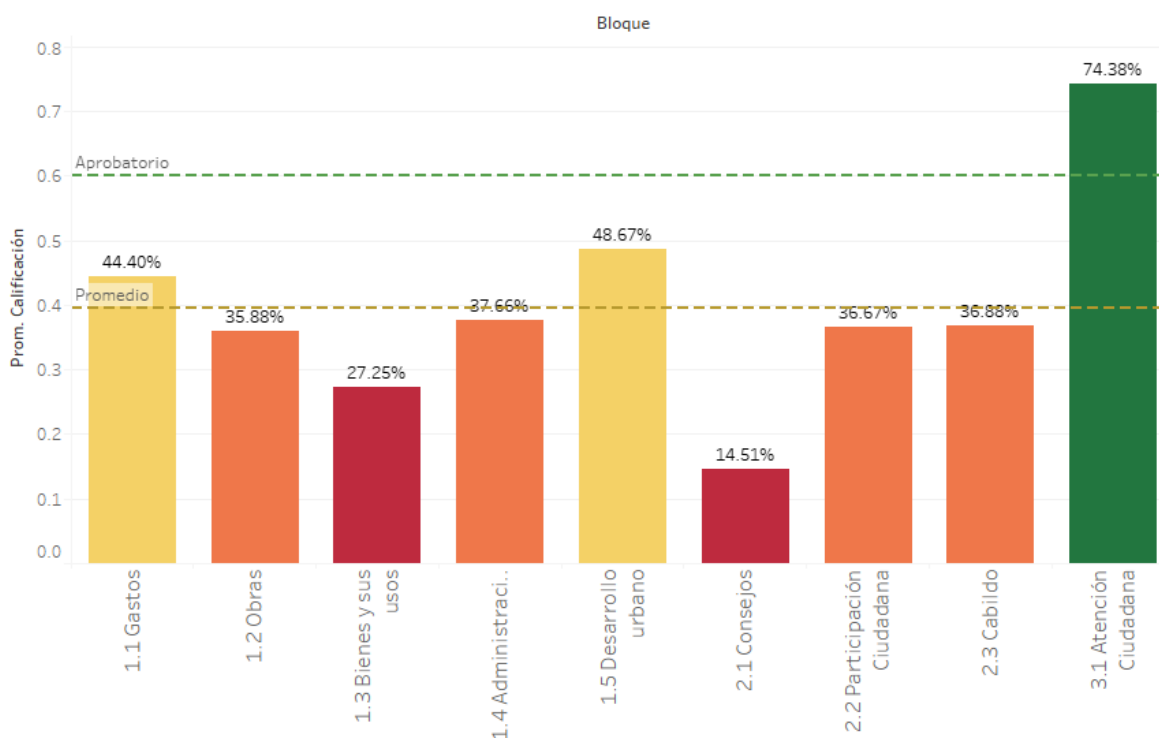
28	Tultitlán	18.8%	31.5%
29	Ixtapaluca	15.2%	8.9%
30	Acolman	10.9%	11.4%
	PROMEDIO	39.9%	69.4%

Fuente: elaboración propia y con base en INFOEM.

## Resultados por bloques temáticos.

Comparando el resultado por bloques temáticos, el único bloque con calificación aprobatoria es el de Atención Ciudadana, mientras que los bloques con un desempeño por arriba del promedio son los de Gastos y Desarrollo Urbano.

ILUSTRACIÓN 12. PROMEDIO GENERAL POR BLOQUE DE LA HERRAMIENTA CIMTRA.



Fuente: elaboración propia.

Sin embargo, resulta preocupante que los bloques con menor calificación sean el de Consejos (relacionado con consejos consultivos y espacios de participación ciudadana), Bines y sus usos (edificios municipales, vehículos oficiales, etc.) y el de además evidentemente es muy grave el bajo nivel general de todos los bloques. Esto resulta un evidente caldo de cultivo para la corrupción, porque como afirman algunos teóricos de

la corrupción; esta es igual al abuso de autoridad más impunidad, menos participación ciudadana.

El abuso de autoridad, en esta evaluación puede verse evidente al no publicar la información necesaria y la poca participación ciudadana al no utilizar los consejos consultivos o no tener reglamentos de participación ciudadana de vanguardia.

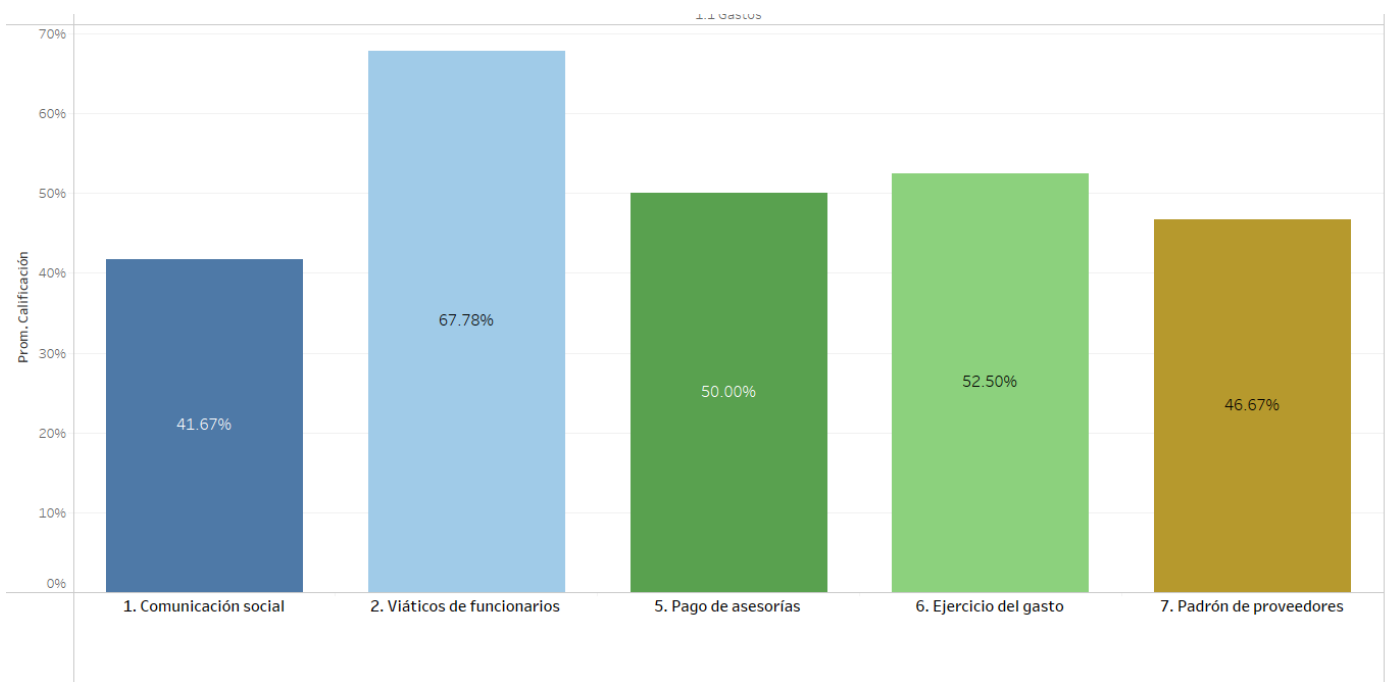
A continuación, describimos los resultados obtenidos por cada bloque, así como algunos hallazgos importantes.

## Campo 1. Información a la ciudadanía.

En este campo se ubica la información que la ciudadanía requiere para conocer el actuar del gobierno municipal; en este campo se solicita que se publique información con la cual la ciudadanía pueda conocer la forma en la que trabaja el gobierno municipal, cómo gestiona el presupuesto, información sobre la obra pública, entre otros aspectos:

### Bloque De Gastos:

en este bloque se solicita que se publiquen los gastos de comunicación social; viáticos de funcionarios y cuerpo edilicio; pago de asesorías; ejercicios de gasto municipal (deuda, estados financieros) e información sobre proveedores.

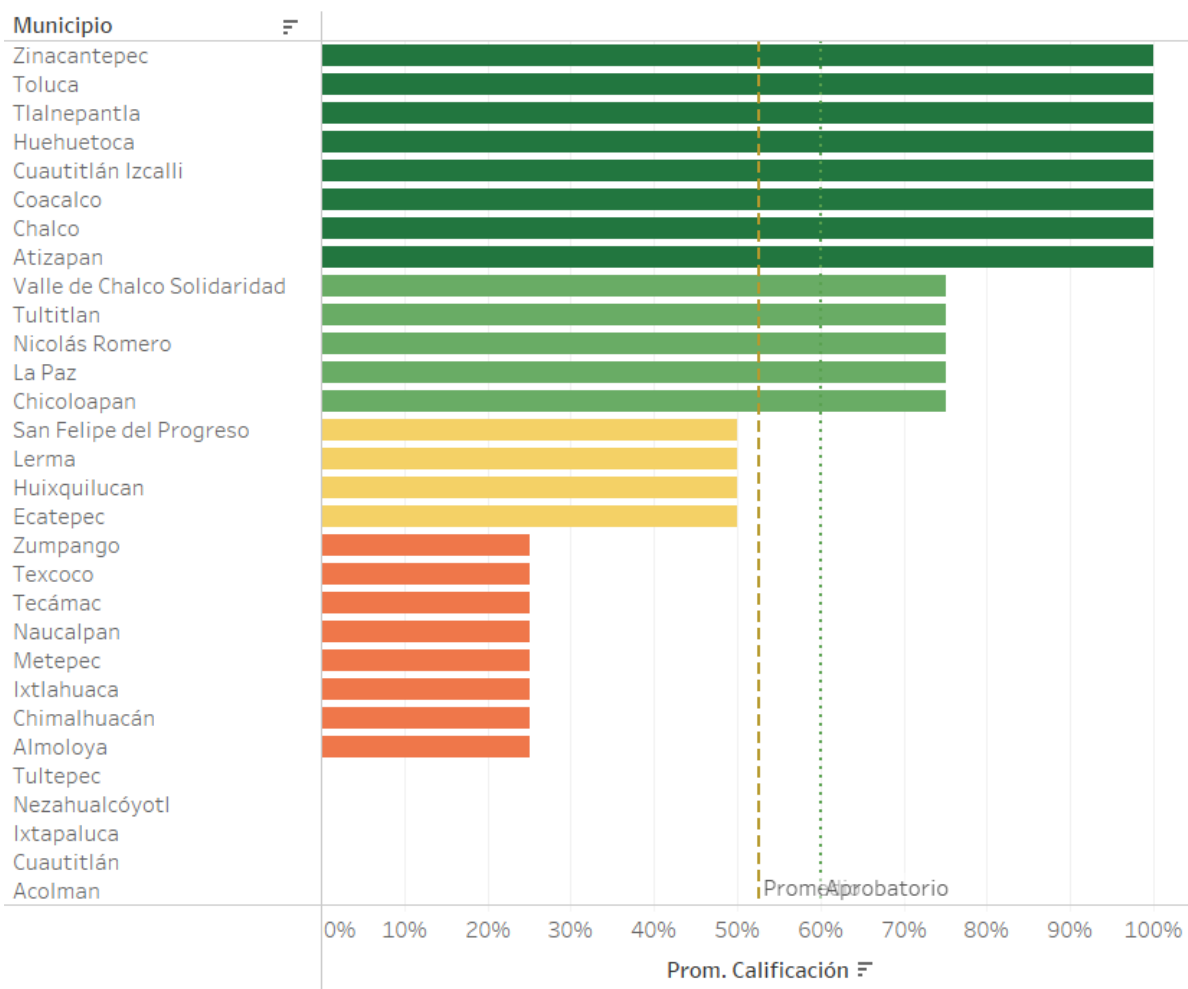


Promedio de Calificación para cada Aspecto a evaluar desglosado por CampoyBloque. El color muestra detalles acerca de Aspecto a evaluar. Las marcas se etiquetan por promedio de Calificación. La vista se filtra en BloqueyAspecto a evaluar. El filtro Bloque conserva 1.1 Gastos. El filtro Aspecto a evaluar excluye 3. Viáticos del Cabildoy4. Gastos de gestión de regidores.

En este bloque, la mayoría de los aspectos están vinculados con obligaciones específicas de transparencia, tales como contrataciones para comunicación social, publicación de viáticos de funcionarios, contrataciones por honorarios (pago de asesorías) así como ejercicio del gasto público y padrón de proveedores.

Sin embargo, como vemos, los resultados no son halagadores. Sólo la mitad de los municipios evaluados cumplen con transparentar aspectos relacionados con el ejercicio del gasto, y destaca la opacidad en la información sobre proveedores.

ILUSTRACIÓN 13. TRANSPARENCIA EN EJERCICIO DEL GASTO.

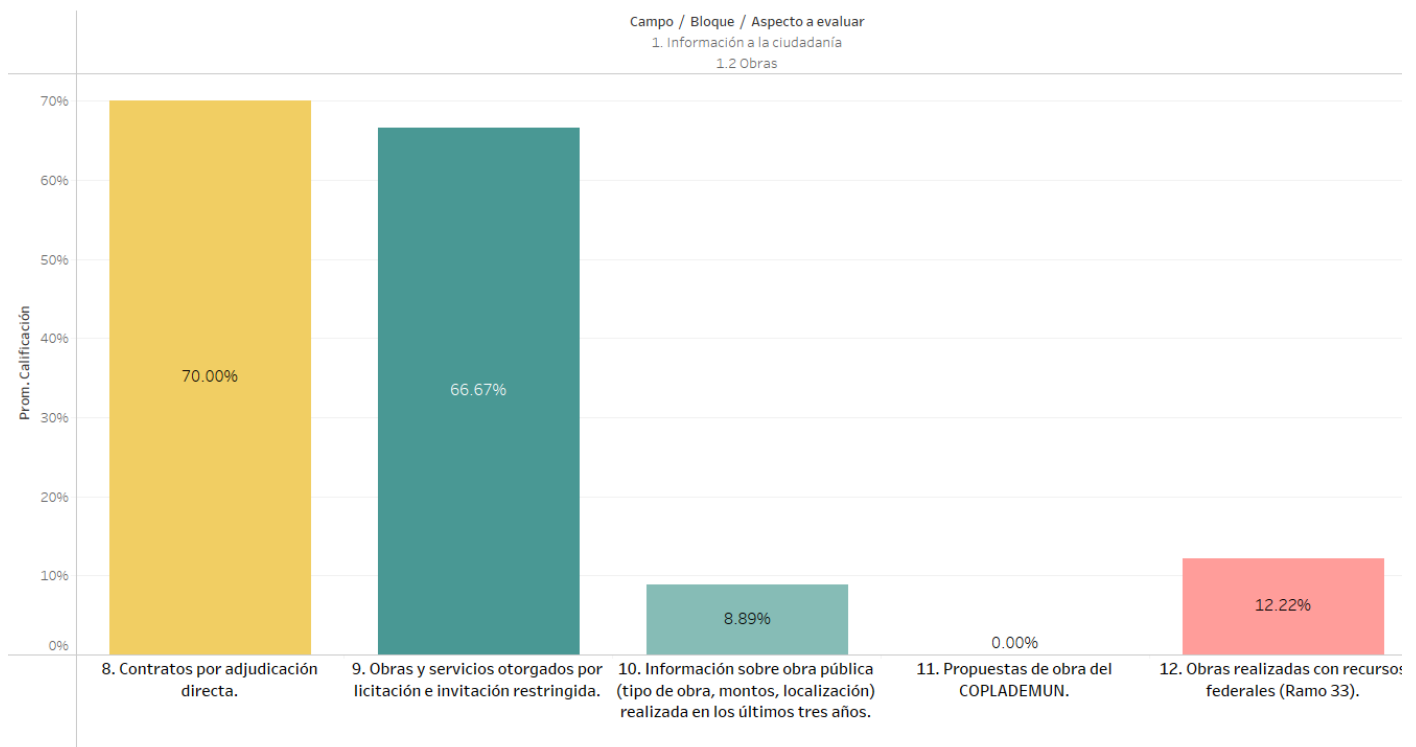


La gráfica anterior (ilustración 12) muestra el desempeño de cada municipio en el aspecto 6 de la Herramienta CITMRA: ejercicio del gasto. Aquí se evalúa la transparencia en la dictaminación de los estados financieros, el resultado de las auditorías realizadas, la información sobre la deuda pública y los recursos entregados a sindicatos.

Todos estos aspectos son obligaciones específicas de transparencia. Sin embargo, sólo ocho municipios cumplieron con todas y cada una de estas con estas obligaciones (Zinacantepec, Toluca, Tlalnepantla, Huehuetoca, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Coacalco y Atizapán de Zaragoza) mientras que el promedio cumple parcialmente, y cinco municipios no transparentaron ninguno de estos aspectos en 2021 (Tultepec, Nezahualcóyotl, Ixtapaluca, Cuautitlán y Acolman).

### Bloque De Obras Públicas.

En este bloque se solicita información sobre las obras de adjudicación directa e invitación restringida; un listado de obras realizadas en los últimos tres años, así como la información relacionada con la actividad del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y las obras realizadas con recursos federales (Rampo 33).



Promedio de Calificación para cada Aspecto a evaluar desglosado por CampoyBloque. El color muestra detalles acerca de Aspecto a evaluar. Las marcas se etiquetan por promedio de Calificación. La vista se filtra en

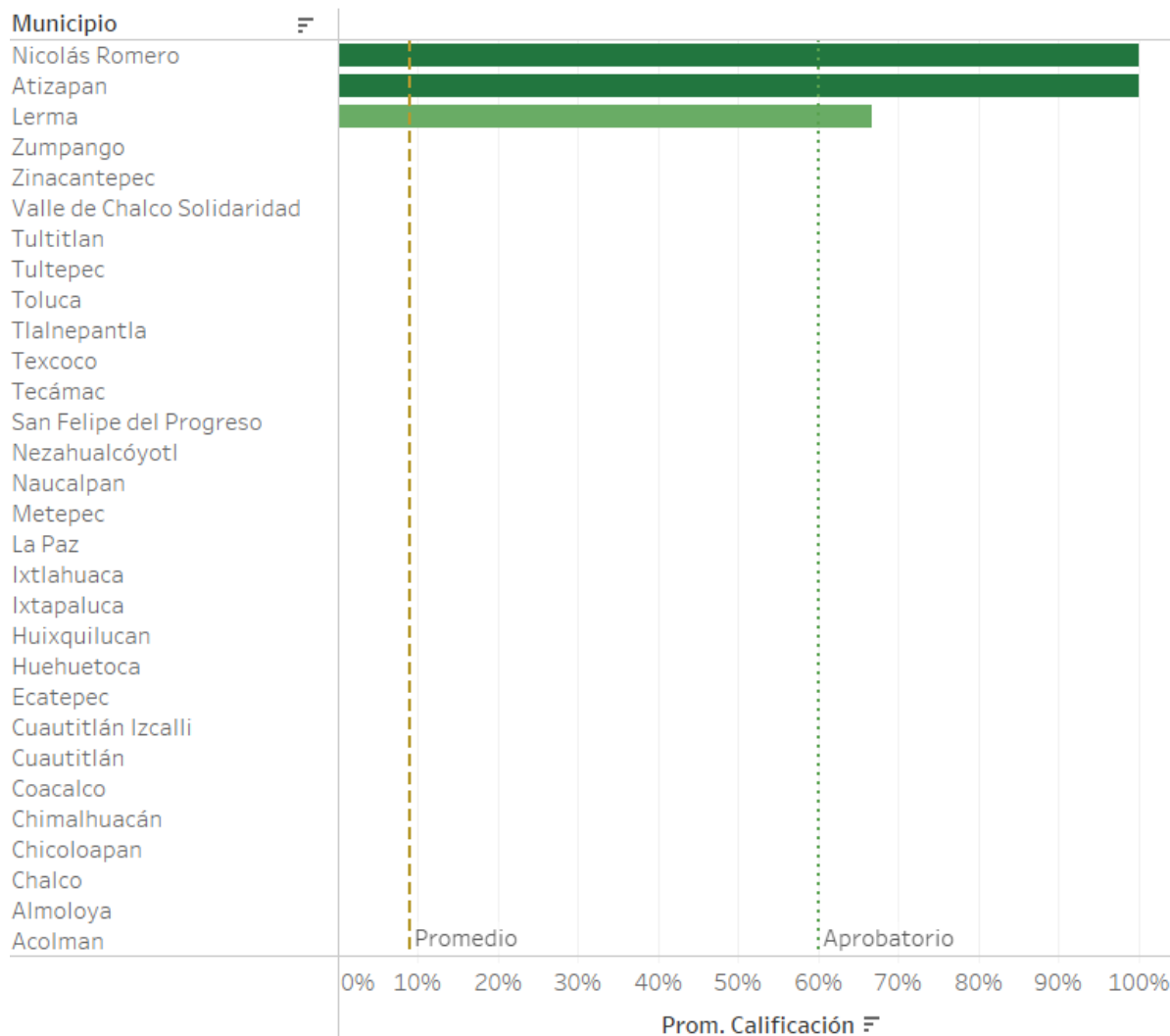
Como vemos en la gráfica anterior, la información relacionada con la obra pública es prácticamente inaccesible en la mayoría de los municipios analizados. Al respecto, cabe destacar que la Ley de transparencia del Estado de México abrogada contemplaba dentro de las obligaciones de transparencia específica para los municipios el Programa

Anual de Obra pública. Sin embargo, dicha obligación se eliminó con la entrada en vigor de la nueva ley.

El 8.8% del indicador 10, Información sobre obra pública, es soportado por los municipios de Nicolás Romero, Atizapán y Lerma, quienes fueron los únicos municipios en 2021 que transparentaron de manera proactiva información sobre la inversión en infraestructura pública municipal. Incluso el municipio de Lerma fue reconocido por su microsítio de obra pública.

Sin duda, la experiencia podría replicarse como política pública, pues al parecer la mayoría de la ciudadanía los municipios analizados no cuentan con información accesible, oportuna y completa sobre la obra pública que se realiza en sus municipios.

ILUSTRACIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE OBRA PÚBLICA.



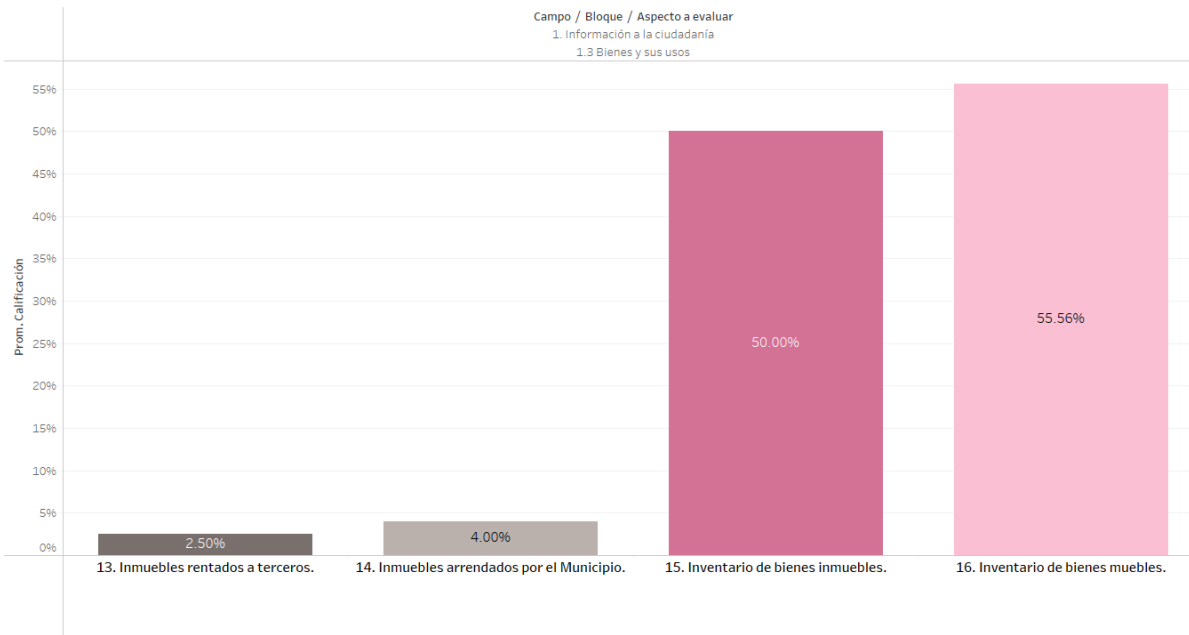
Fuente: elaboración propia.

### Bloque de bienes y sus usos.

En este bloque se evalúa la información referente a bienes inmuebles arrendados por y para el municipio; bienes inmuebles patrimoniales del municipio e información sobre los bienes muebles.

### ILUSTRACIÓN 15. PROMEDIO DE CALIFICACIÓN BIENES Y SUS USOS

Promedio por Aspecto a Evaluar  
1.3 Bienes y sus usos



Promedio de Calificación para cada Aspecto a evaluar desglosado por CampoyBloque. El color muestra detalles acerca de Aspecto a evaluar. Las marcas se etiquetan por promedio de Calificación. La vista se filtra en BloqueyAspecto a evaluar. El filtro Bloque conserva 1.3 Bienes y sus usos. El filtro Aspecto a evaluar excluye 3. Viáticos del Cabildoy4. Gastos de gestión de regidores.

Fuente: elaboración propia.

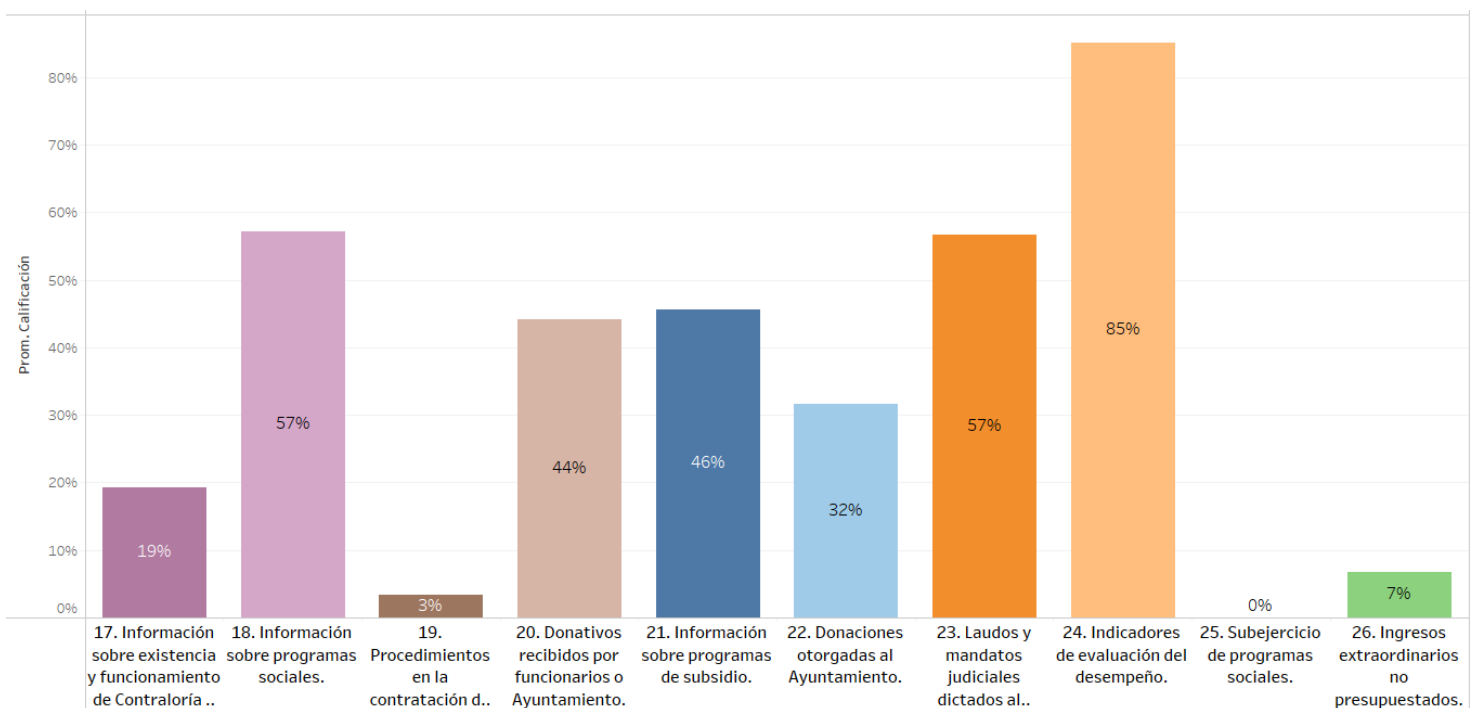
En este aspecto, destaca que es prácticamente imposible encontrar información relacionada con los edificios u oficinas que el Ayuntamiento renta a terceros, o aquellos que son propiedad del Ayuntamiento pero que puede estar ocupando un tercero por contratos de arrendamiento.

Por otro lado, podemos ver que sólo la mitad de los municipios estudiados ofrecen información actualizada sobre los inventarios de bienes muebles (edificios, recintos o terrenos propiedad del Ayuntamiento) y bienes muebles (vehículos, equipo de cómputo, etc.).

### Bloque Sobre Administración

En este bloque se solicita información referente al método de selección y la lista de los integrantes del comité que vigila/revisa las licitaciones de obras, las compras, contrataciones, arrendamientos y contratos de servicios; información sobre todos los programas sociales; el procedimiento para la selección, contratación y despido de cualquier empleado o funcionario municipal; donativos (en especie o económicos) otorgados por el Presidente Municipal; información sobre todos los programas de subsidio (en especie o financiero) otorgados por el Presidente municipal; todos los donativos (en especie o económicos) o comodatos otorgados al Presidente Municipal, a funcionario alguno, regidores y síndico o al Ayuntamiento; los listados de los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio otorgar licencias, permisos y ejecutar laudos laborales, el listado de indicadores de su sistema de medición y/o evaluación y sus resultados; monto de los subejercicios de cada uno de los programas sociales, tanto federal, estatal y municipal; y los ingresos extraordinarios (originalmente no presupuestados).

ILUSTRACIÓN 16. RESULTADOS EN BLOQUE DE ADMINISTRACIÓN.



Promedio de Calificación para cada Aspecto a evaluar desglosado por CampoyBloque. El color muestra detalles acerca de Aspecto a evaluar. Las marcas se etiquetan por promedio de Calificación. La vista se filtra en BloqueyAspecto a evaluar. El filtro Bloque conserva 1.4 Administración. El filtro Aspecto a evaluar excluye 3. Viáticos del Cabildoy4. Gastos de gestión de regidores.

Fuente: elaboración propia.

En este bloque hay que destacar que la mayoría de los municipios cumplen con transparentar la información relacionada con los indicadores de evaluación del desempeño (cerca del 85%), y también hay muchos municipios que publican los mandatos judiciales relacionados con laudos (57%), aunque no de una manera generalizada.

Sin embargo, no se puede encontrar información relacionada con la existencia y funcionamiento de la Contraloría Social o Contraloría Municipal. Un aspecto importante para la prevención de la corrupción.

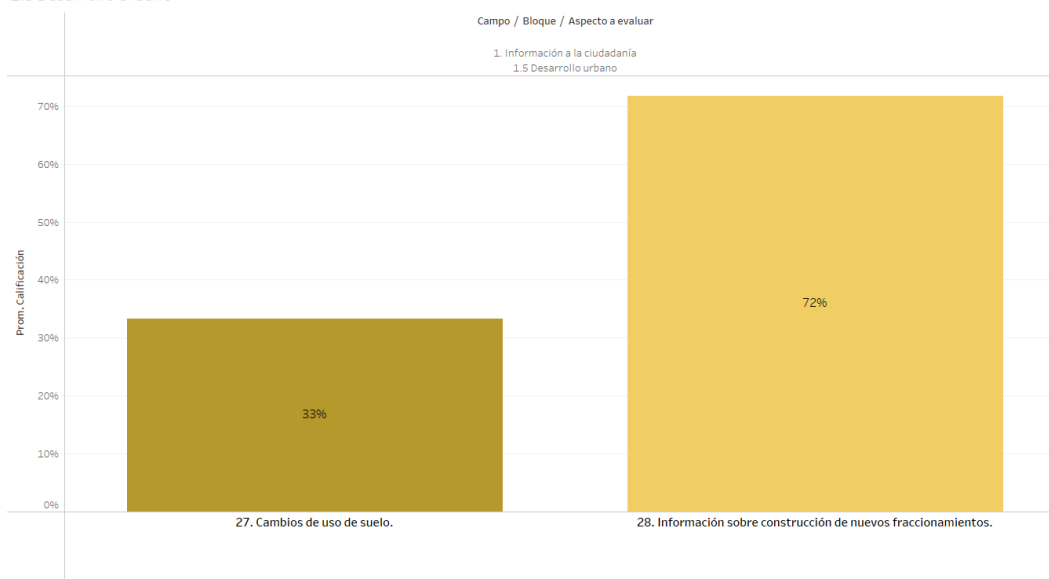
También identificamos como un área de oportunidad en este bloque los procedimientos relacionados con la contratación y selección de personal (relacionado con obligaciones comunes de transparencia establecidos en la Ley General de Transparencia). Esta información sólo se encontró en el portal oficial del Ayuntamiento de Huehuetoca.

La información relacionada con el subejercicio de programas sociales y los ingresos extraordinarios no presupuestados es difícil de encontrar de manera proactiva.

#### Bloque sobre Desarrollo Urbano.

En este bloque se solicita la información que se refiere a los cambios de uso de suelo autorizados en la presente administración y el listado de permisos otorgados para la construcción de fraccionamientos nuevos que se han autorizado en la presente administración.

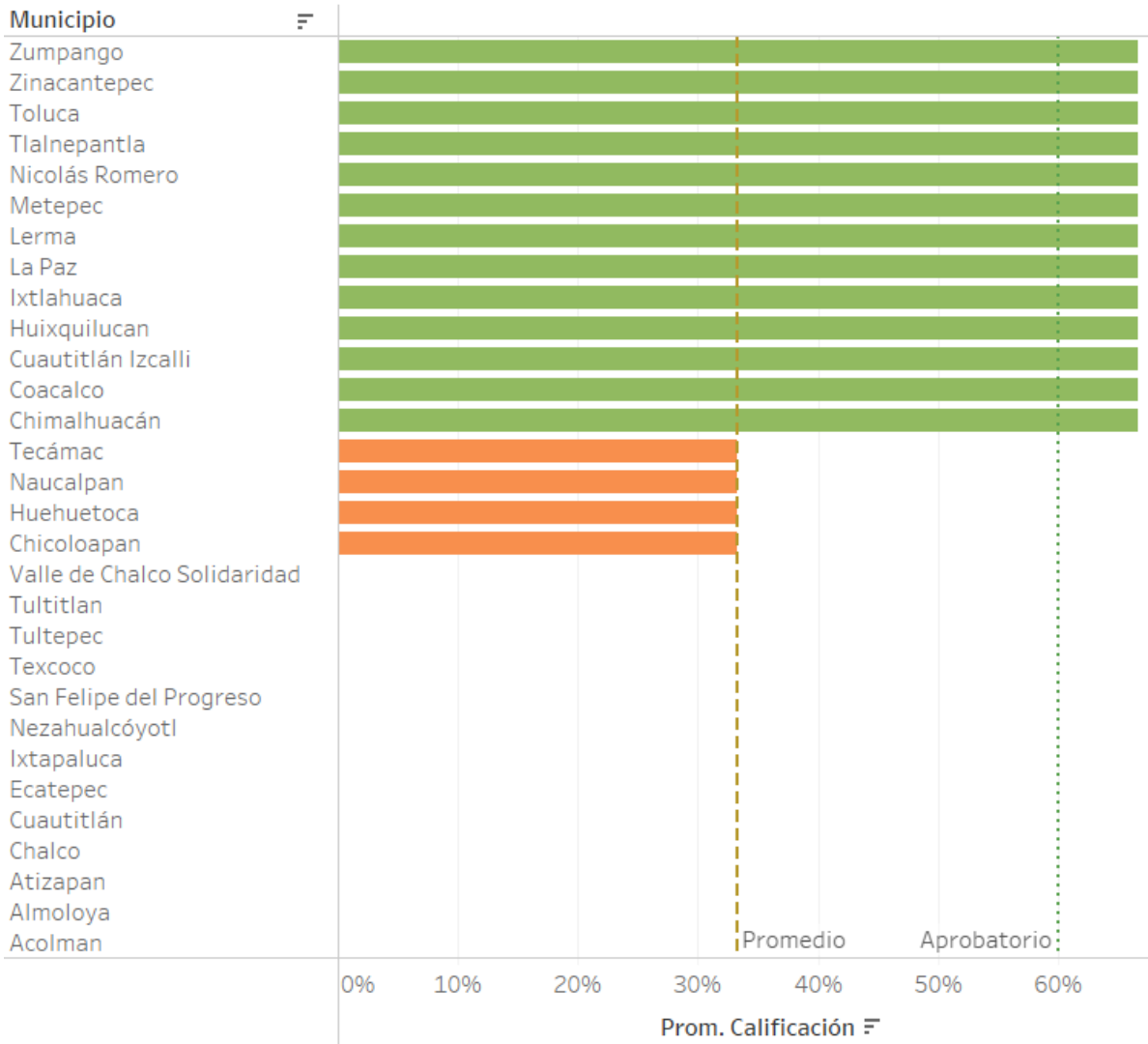
Promedio por Aspecto a Evaluar  
1.5 Desarrollo Urbano



Promedio de Calificación para cada Aspecto a evaluar desglosado por CampoyBloque. El color muestra detalles acerca de Aspecto a evaluar. Las marcas se etiquetan por promedio de Calificación. La vista se filtra en BloqueyAspecto a evaluar. El filtro Bloque conserva 1.5 Desarrollo urbano. El filtro Aspecto a evaluar excluye 3. Viáticos del Cabildoy4. Gastos de gestión de regidores.

En este bloque, sólo 13 municipios de la muestra publican en IPOMEX la información completa relacionada con los mapas de uso de suelo, las tablas de clasificación de uso de suelo y la información relacionada con los cambios de uso de suelo. Cuatro cumplen de manera parcial, mientras que 13 no publican ningún tipo de información al respecto.

**ILUSTRACIÓN 17. TRANSPARENCIA EN ADMINISTRACIÓN DEL USO DE SUELO.**



Entre los municipios con alta opacidad en la administración del uso de suelo se ubican demarcaciones como Atizapán de Zaragoza, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán, Texcoco y Valle de Chalco.

## Campo Relación Gobierno-Sociedad.

En este campo se solicita información sobre los mecanismos que fortalecen la relación entre gobierno y sociedad, además de reformar reglamentos para que los gobiernos municipales incluyan mecanismos de interacción y de participación ciudadana.

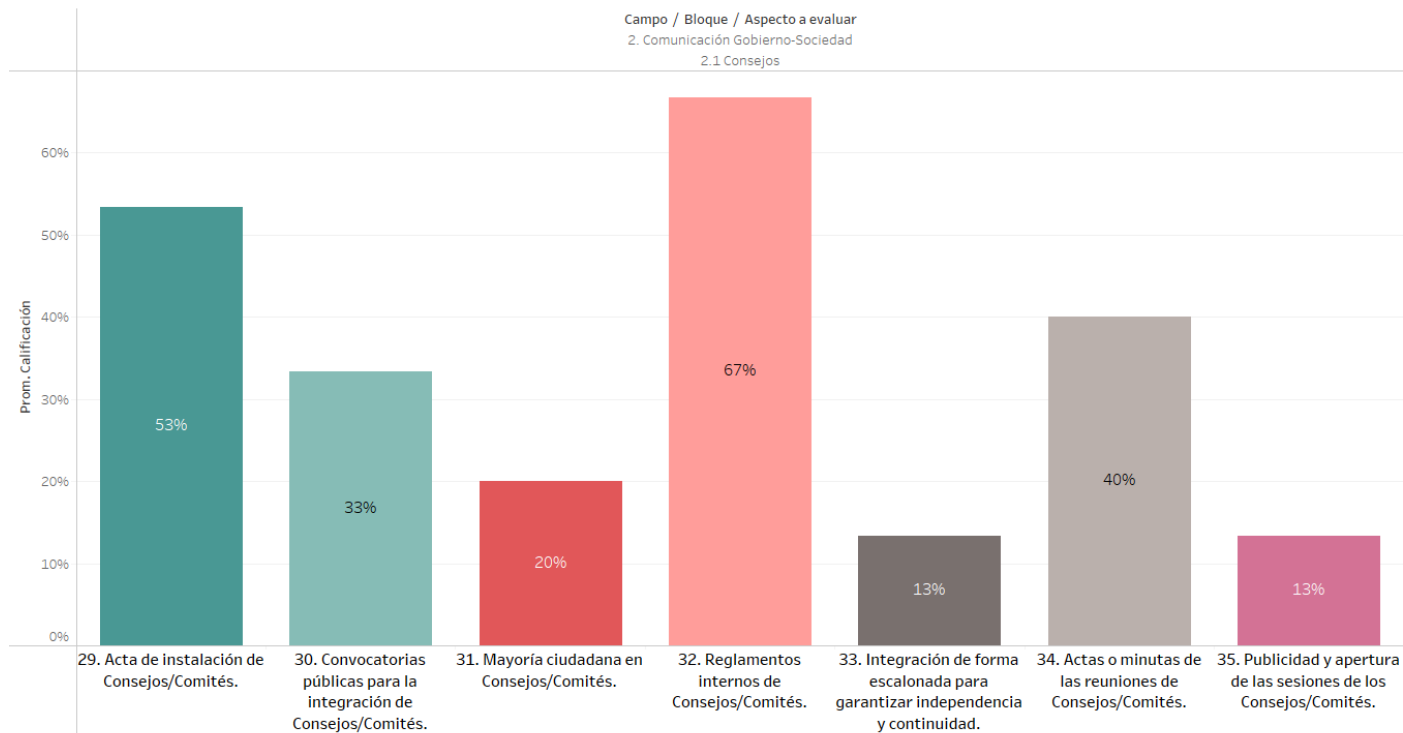
Este campo se compone por los siguientes bloques:

### Bloque Sobre Consejos:

En este bloque se solicita información sobre los consejos consultivos que tiene el gobierno municipal y se evalúan a siete consejos municipales: 1) Seguridad Pública, 2) Agua Potable, 3) Desarrollo Urbano, 4) Ecología, 5) COPLADEMUN (o el Consejo que supervisa los recursos del Ramo 33), 6) Transparencia y el de 7) Catastro.

### ILUSTRACIÓN 18. RESULTADOS EN EL BLOQUE CONSEJOS.

#### 2.1 Consejos



Promedio de Calificación para cada Aspecto a evaluar desglosado por Campo y Bloque. El color muestra detalles acerca de Aspecto a evaluar. Las marcas se etiquetan por promedio de Calificación. La vista se filtra en Bloque y Aspecto a evaluar. El filtro Bloque conserva 2.1 Consejos. El filtro Aspecto a evaluar excluye 3. Viáticos del Cabildo y 4. Gastos de gestión de regidores.

Sobre estos consejos se solicita que se publique el acta de instalación de cada uno, la convocatoria pública para invitar y seleccionar a los integrantes ciudadanos; que al menos el 51% de los miembros de los Consejos/Comités Municipales proceden de la

sociedad civil; que tengan y se publiquen los reglamento(s) de formación y/o de operación aprobados por el Cabildo; también se solicita que la selección de los nuevos integrantes ciudadanos deba realizarse a mitad del periodo de gobierno o de forma escalonada, esto para garantizar la independencia de los consejos; se solicita se publique el total de actas o minutas de las reuniones del o los Consejos/Comités Municipales y se solicita que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean públicas (con acceso para el ciudadano).

El principal criterio que se utiliza para evaluar este campo es que los Consejos o Comités estén reconocidos por los propios Ayuntamientos a través de su reglamentación municipal. Es decir, no se puede evaluar aquello que no existe. Sin embargo, a pesar de que la mayoría de los bandos municipales reconocen la existencia de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), o de los Consejos de Participación Ciudadana (COPACIS), sólo 53% de los municipios cuenta con información relacionada con la instalación y funcionamiento, un 33% publica las convocatorias para su integración y un 13% cuenta con mecanismos para que su integración se haga de manera escalonada para garantizar independencia y continuidad.

Este último aspecto está relacionado con la presencia y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción Municipal. La publicación sobre información el CPC Municipal es todavía un aspecto muy limitado en la mayoría de los municipios. No sólo porque no es una obligación específica para los Ayuntamientos, sino porque también detectamos mucha heterogeneidad en el reconocimiento de estos mecanismos anticorrupción en los propios reglamentos municipales.

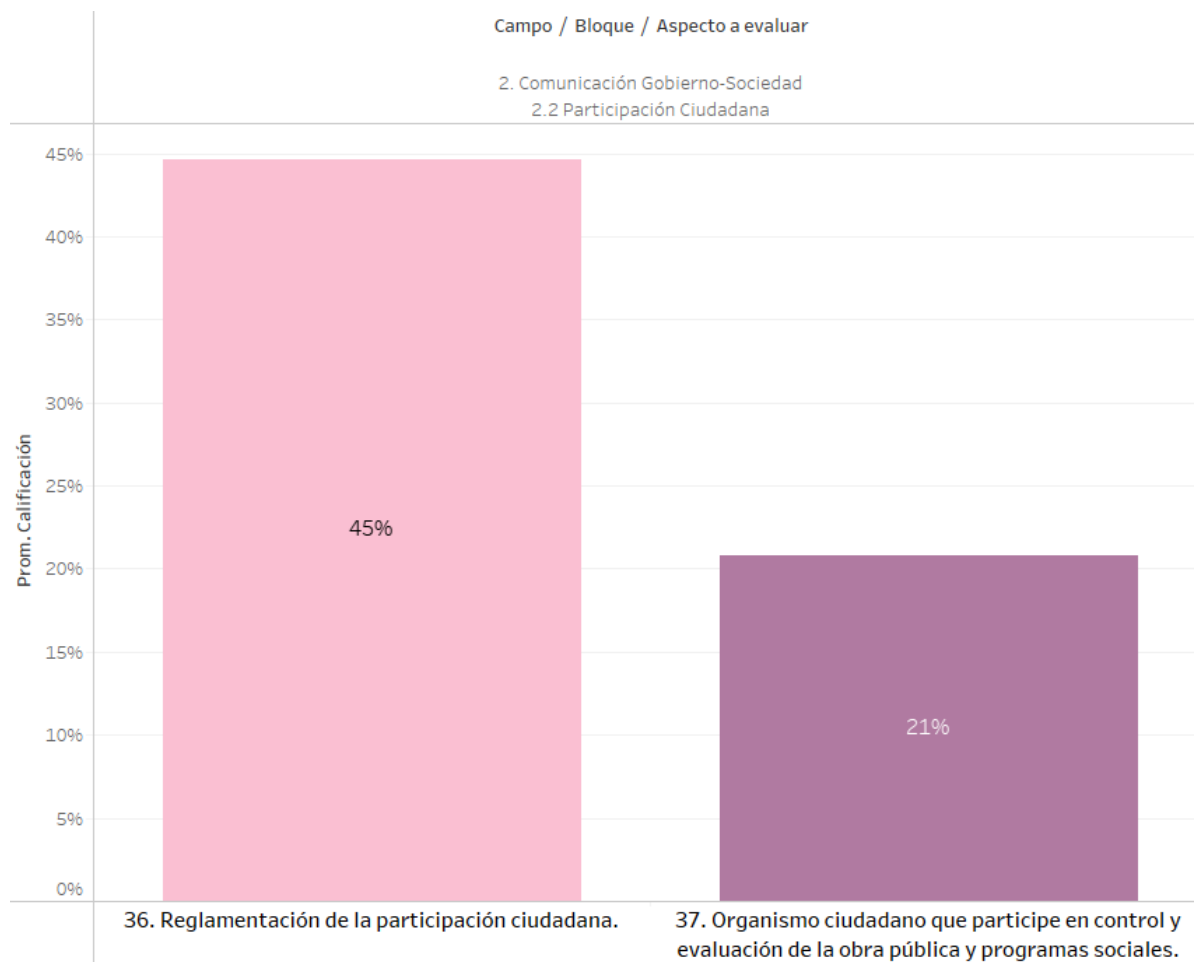
La participación ciudadana es fundamental para tener gobiernos municipales más abiertos. La poca transparencia en los espacios de participación, como son los Consejos de Participación, puede representar un obstáculo para que la ciudadanía ejerza el derecho de participar en la gestión pública municipal.

### Bloque de Participación Ciudadana.

En este bloque se solicita que el gobierno municipal tenga un reglamento aprobado por cabildo de participación ciudadana/participación vecinal que incluya mecanismos de vanguardia como el presupuesto participativo y el referéndum municipal; también se solicita que exista un organismo ciudadano reconocido por el gobierno municipal, encargado de revisar, supervisar y evaluar la ejecución de obra pública, programas de asistencia y desarrollo social en el municipio, mejor conocido como contraloría social.

En la siguiente gráfica podemos ver los resultados de los municipios evaluados.

ILUSTRACIÓN 19. PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



Fuente: elaboración propia.

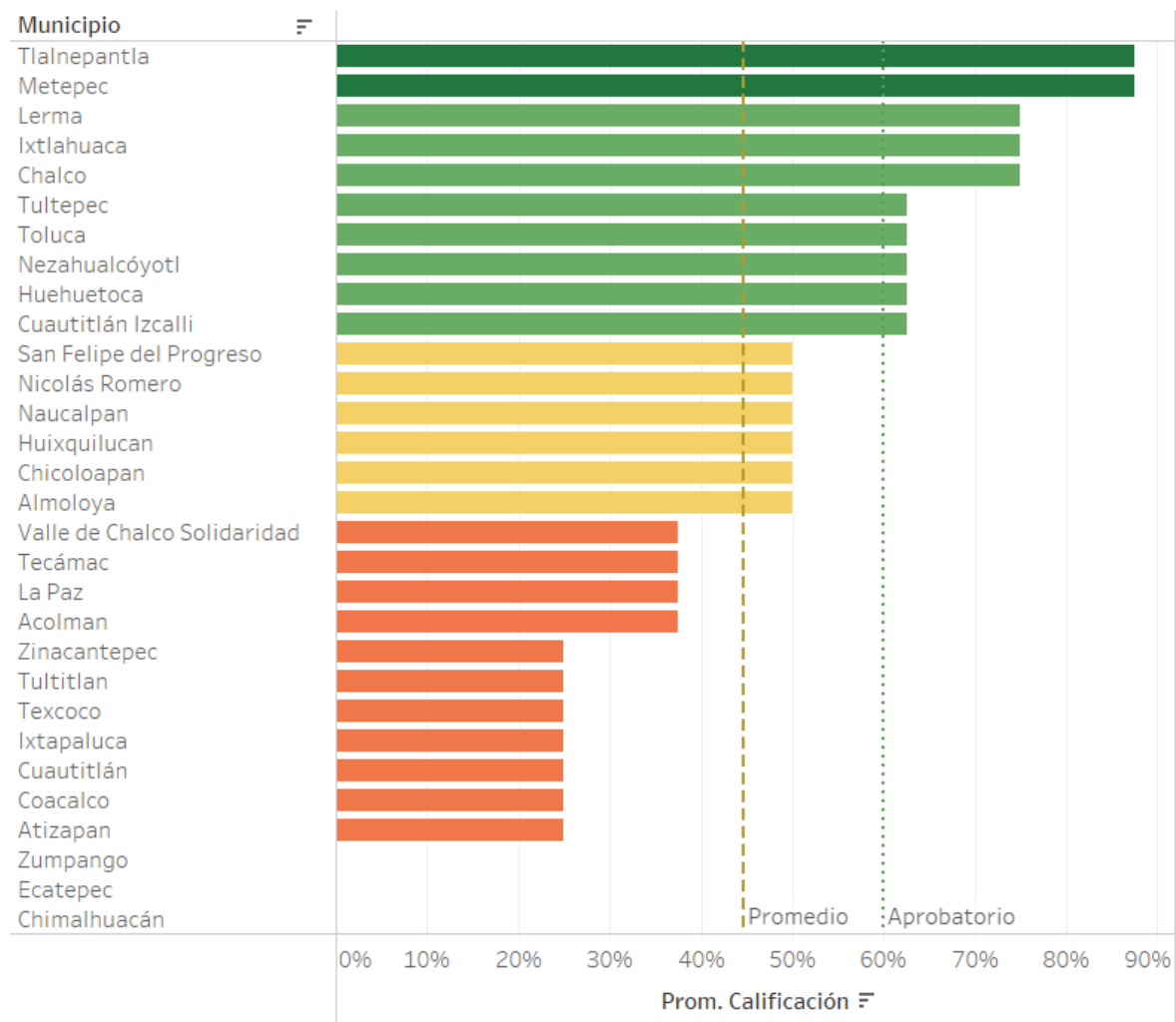
Los resultados en el bloque de participación ciudadana muestran otra limitante para contar con gobiernos municipales abiertos, ya que tan sólo el 45% cuenta con una reglamentación, ya sea en los Bandos o en reglamentación específica, de participación ciudadana.

En este punto cabe destacar que en el Estado de México todavía no contamos con una Ley de Participación Ciudadana que reconozca el derecho de participación ciudadana y homologue los mecanismos mediante los cuales la ciudadanía pueda incidir en la toma de decisiones públicas.

En la grafica siguiente podemos ver que sólo dos municipios, Tlalnepantla y Metepec, cuentan con la reglamentación en materia de participación ciudadana que no sólo establecen atribuciones específicas de los Consejos y Comités, sino que incluyen elementos de democracia participativa, como la consulta, el plebiscito o el referéndum. El promedio general en este aspecto es de 45%, mientras que sólo 10 municipios logran calificación aprobatoria.

En ningún municipio analizado en este reporte se encontró evidencia de contar con el mecanismo de presupuestos participativos, a pesar de que Ecatepec de Morelos fue de los primeros Ayuntamientos en implementar esta novedosa herramienta en nuestro país.

**ILUSTRACIÓN 20. DESEMPEÑO EN REGLAMENTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

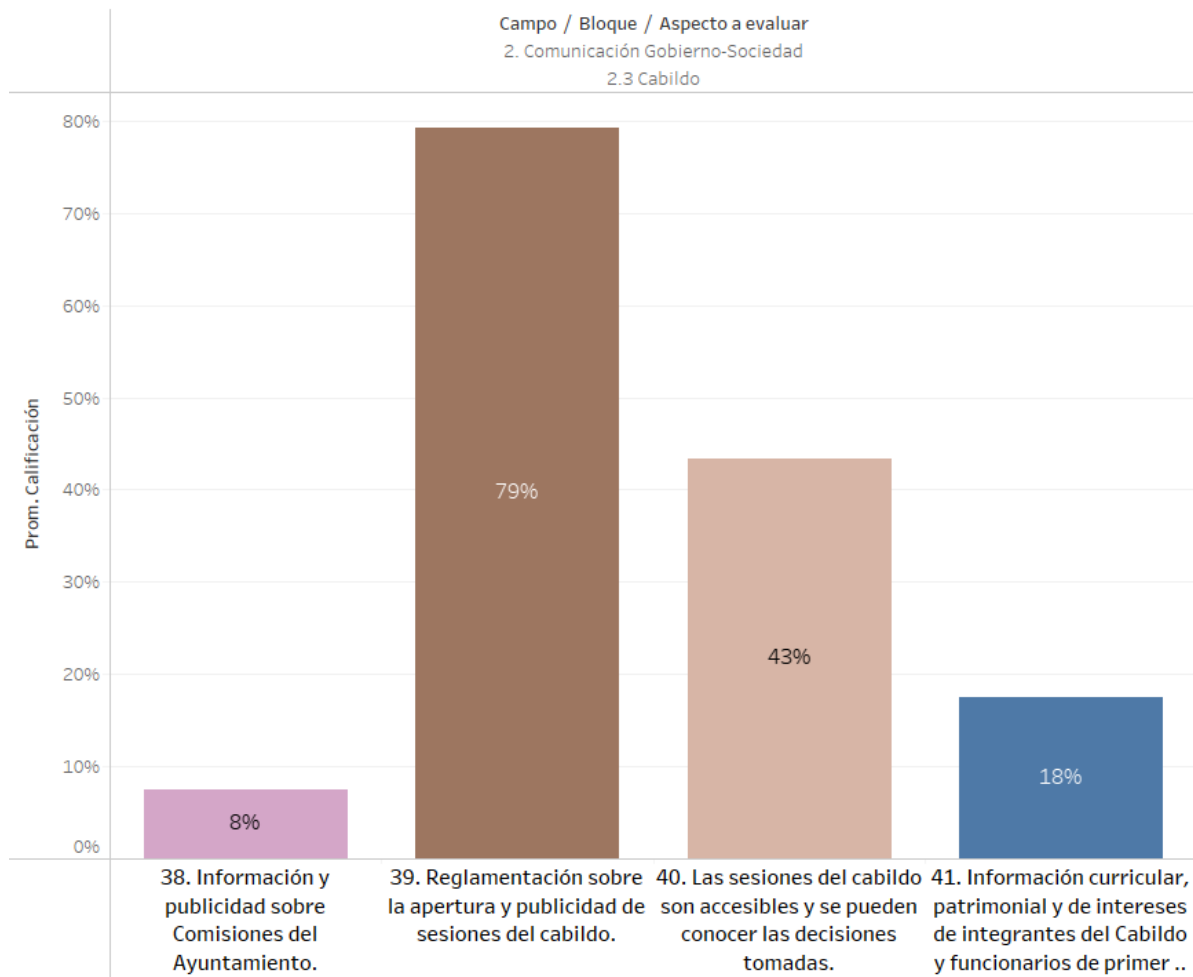


Fuente: elaboración propia.

### Bloque de Cabildo.

Por último, en este bloque se revisa información sobre las Comisiones de Ayuntamiento: su programa de trabajo, su informe anual de resultados y actas de reunión de cada Comisión del Ayuntamiento; también se revisa que las sesiones de cabildo sean públicas (con acceso para el ciudadano) y abiertas (que se garanticen mecanismos de cabildo abierto) y por último, se solicita de cada integrante del Ayuntamiento y funcionarios de primer nivel información actualizada sobre formación académica y su declaración 3 de 3.

ILUSTRACIÓN 21. DESEMPEÑO EN EL BLOQUE DE CABILDO.

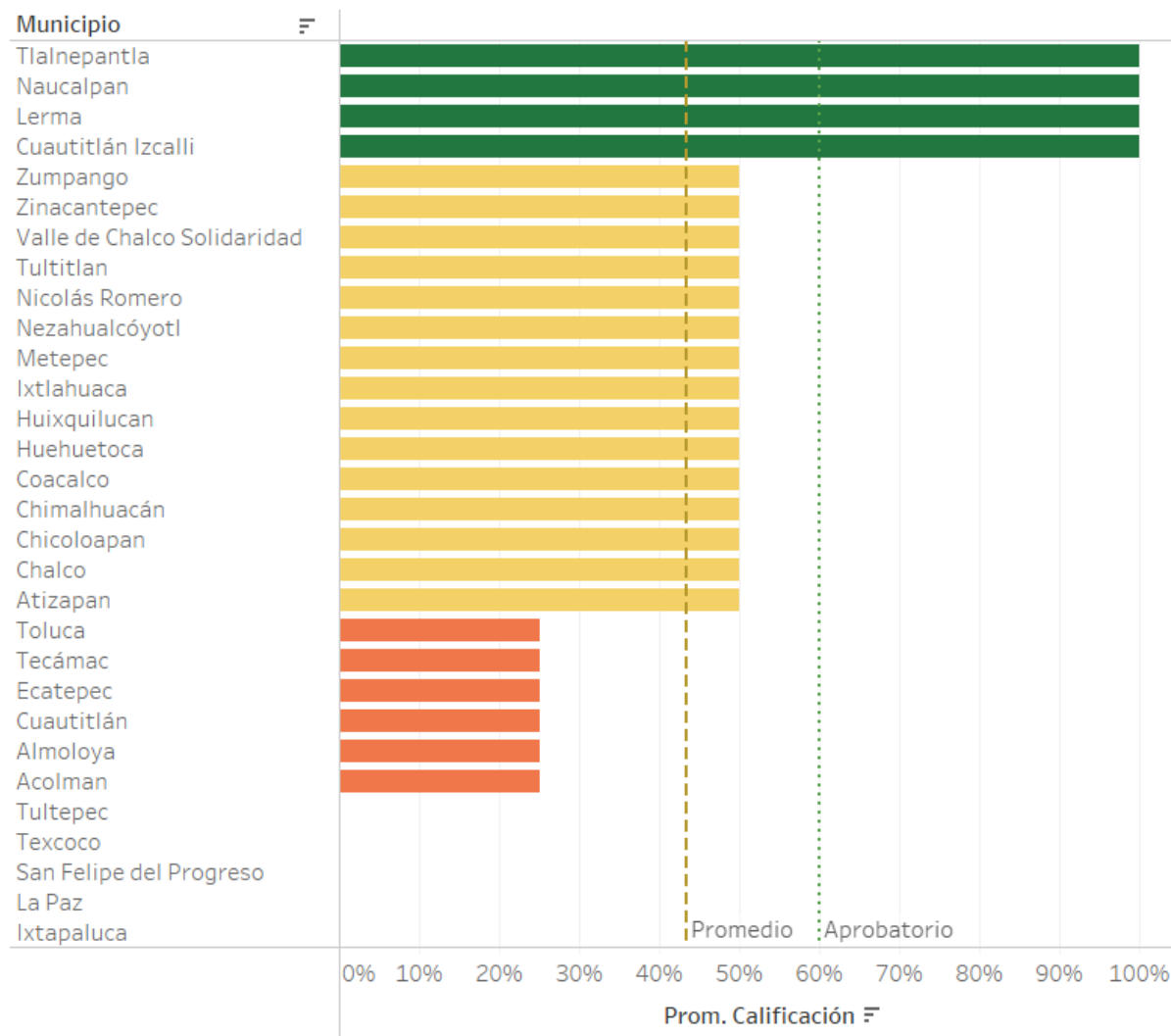


Fuente: elaboración propia.

En la reglamentación de las sesiones de Cabildo se tomó en consideración la Ley Orgánica de Municipios del Estado de México, la cual otorga un piso mínimo para el funcionamiento de los Cabildos, la apertura y transmisión de las sesiones de cabildo así como el establecimiento de mecanismos de Cabildo Abierto.

De esta manera, la Ley Orgánica municipal ofrece una explicación para que el aspecto 39, en donde medimos si está reglamentado que las sesiones de cabildo sean públicas y abiertas, pueda tener un buen promedio.

**ILUSTRACIÓN 22. ACCESIBILIDAD EN LAS SESIONES DE CABILDO.**



Fuente: elaboración propia.

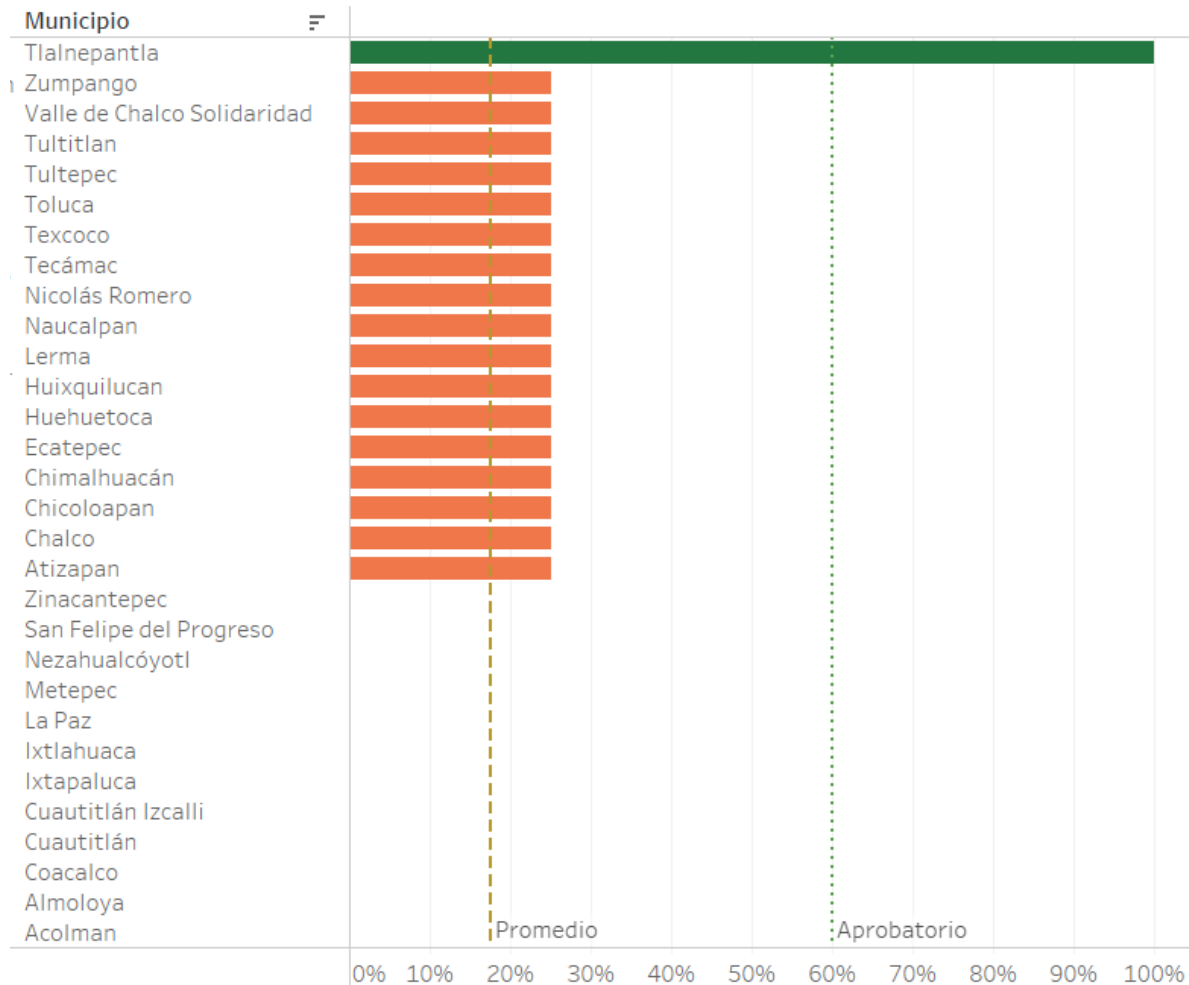
Sin embargo, cuando se evalúa qué tan accesibles son las sesiones de cabildo, esto no guarda proporción con lo que establece la ley (ver ilustración 22) . En este aspecto, se

analiza si la agenda (orden del día) de las sesiones de Cabildo puede conocerse previamente y se publica con anticipación, si las sesiones se realizan en la fecha y lugar publicado, y si están disponibles todas las actas de sesión de Cabildo del período de gobierno actual.

Al analizar estos indicadores en los municipios evaluados encontramos que sólo cuatro municipios cumplieron en todos los rubros: Tlalnepantla, Naucalpan, Lerma y Cuautitlán Izcalli, mientras que 15 municipios tienen un desempeño regular en este aspecto. Destacan la opacidad de los Cabildos en los Ayuntamientos de Tultepec, Texcoco, San Felipe del Progreso, La Paz e Ixtapaluca.

En cuanto a la información curricular, patrimonial y de intereses de integrantes del Cabildo y funcionarios de primer nivel, 18 municipios transparentan de forma proactiva la información curricular, pero sólo el Ayuntamiento de Tlalnepantla publicó la declaración patrimonial, de intereses y fiscal de los integrantes del Cabildo en la administración 2019-2021.

ILUSTRACIÓN 23. INFORMACIÓN CURRICULAR, PATRIMONIAL Y DE INTERESES DEL CABILDO.



También es notable la poca disponibilidad de información sobre las comisiones del Ayuntamiento, pues la ciudadanía no tiene forma de saber de manera accesible y oportuna cuáles son las comisiones en las que trabajan los Síndicos y Regidores, qué hacen, cuándo se reúnen o qué deciden en ellas.

### Campo Atención Ciudadana.

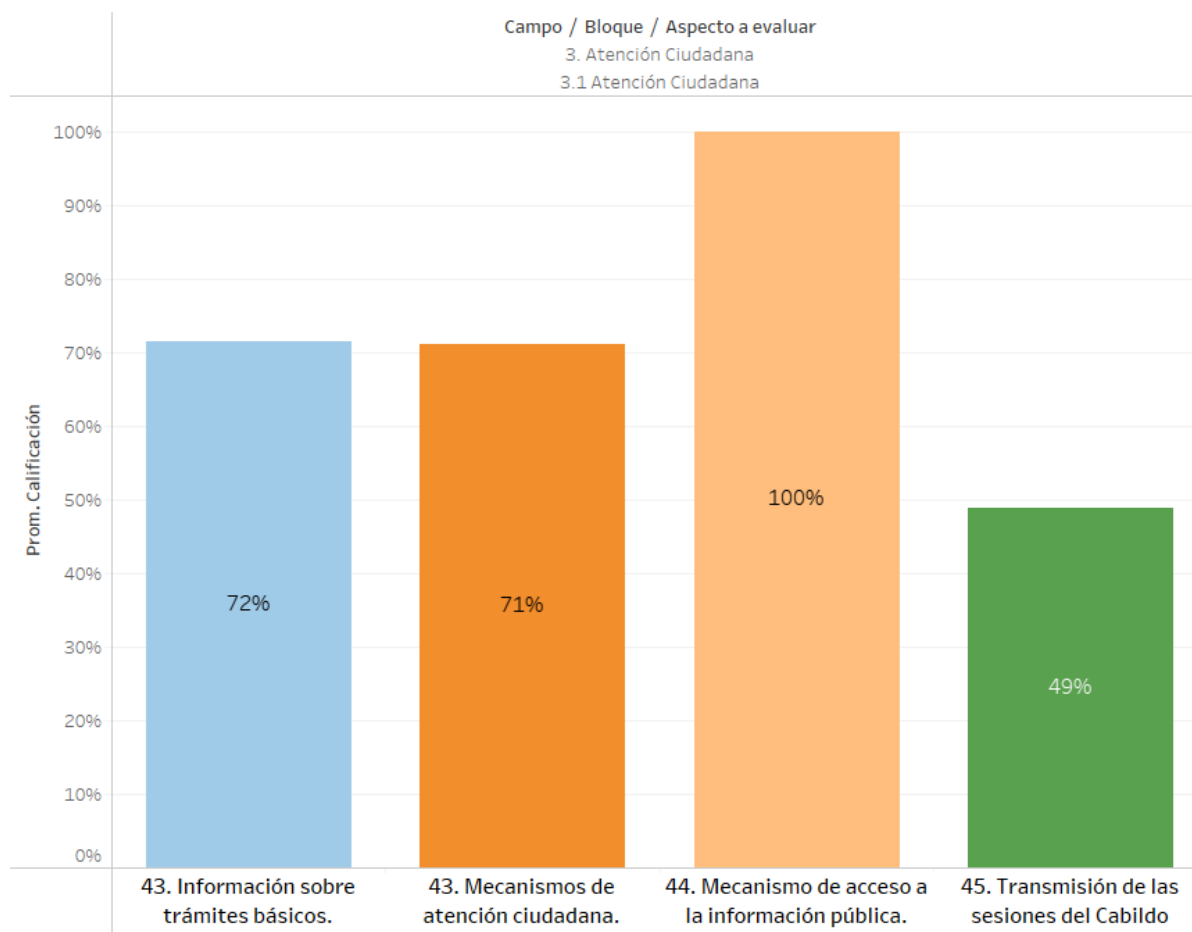
En este campo se solicita que se publique información sobre los mecanismos de acceso a la información y aquellos recursos con los que el gobierno informa a la ciudadanía y atiende sus quejas y sugerencias.

En este aspecto, se analiza la información sobre los requisitos, costos y tiempos de respuesta para los usuarios de los principales trámites municipales: licencias de

construcción, licencias comerciales, registro de bienes inmuebles, permisos para la operación de negocios.

También se revisa si el portal oficial cuenta con información sobre los mecanismos de atención ciudadana, si es pública la información sobre la oficina, módulo o mecanismo de acceso a la información pública y si se utiliza el uso de redes sociales para informar a la ciudadanía.

ILUSTRACIÓN 24. DESEMPEÑO EN ATENCIÓN CIUDADANA.



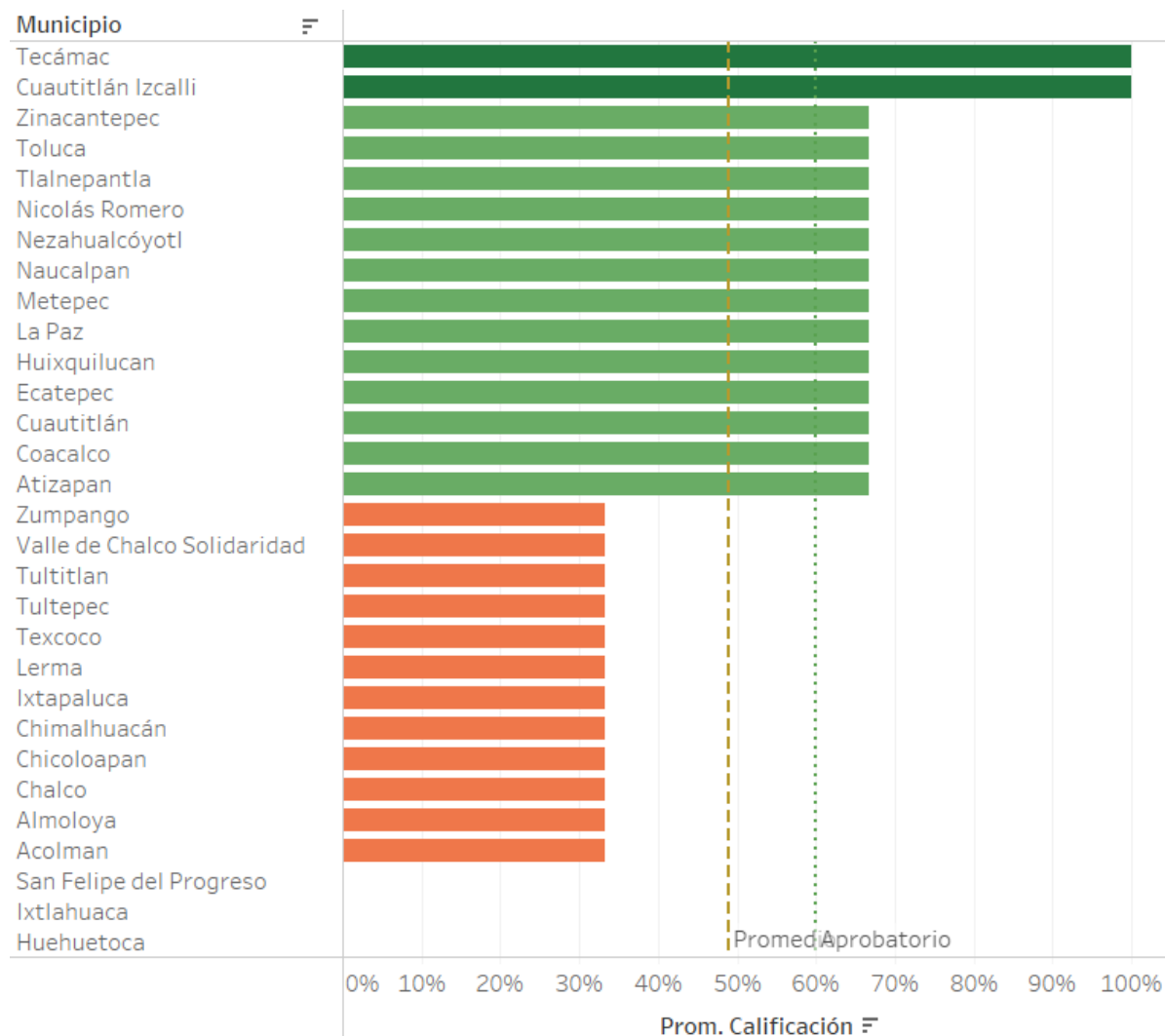
En este aspecto se analiza si las sesiones de cabildo se transmiten en Internet. En la presente evaluación se hizo un especial énfasis en analizar en qué medida los 30 municipios mexiquenses evaluados utilizan redes sociales para ofrecer la transmisión de las sesiones de cabildo, ya que también está establecido en la Ley Orgánica como una obligación del órgano de gobierno.

Este bloque fue el único que resultó aprobatorio. Principalmente por el avance que se tiene en los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública reconocidos

por la propia Ley General y local en la materia, así como el uso que la mayoría de los municipios hace de sus portales oficiales en internet.

Sin embargo, vale la pena detenerse en el análisis sobre el uso de los medios de comunicación digital para informar sobre las actividades del Cabildo. En la transparencia en las sesiones del Cabildo (Ilustración 25) destacan los Ayuntamientos de Tecámac y Cuautitlán Izcalli. Sólo el 53% de los Ayuntamientos evaluados hacen transmisión en vivo de la actividad ordinaria y extraordinaria del Cabildo.

**ILUSTRACIÓN 25. TRANSPARENCIA EN LAS SESIONES DEL CABILDO.**



Fuente: elaboración propia.

## Conclusiones y propuestas.

Si bien la evaluación CIMTRA está enmarcada en una lógica de transparencia proactiva, los bajos puntajes obtenidos advierten que los municipios no sólo no están desarrollando innovación en transparencia y gobierno abierto, sino que tampoco están cumpliendo como sujetos obligados con el derecho ciudadano de acceso a la información pública conforme a lo señalado en el artículo sexto constitucional, o con las obligaciones marcadas en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia.

Esto se hace evidente ante el hecho de que, si cumplieran con las obligaciones comunes y específicas de transparencia, en la evaluación CIMTRA la calificación de los municipios fluctuaría entre los 55 y 60 puntos, y no estarían en su mayoría en rangos menores de 40 puntos.

Cuando traemos a la memoria casos emblemáticos de corrupción, como el de la Estafa Maestra, que causó tanto daño a la ciudadanía mexiquense, afirmamos que ni la transparencia, ni la rendición de cuentas, ni el acceso a la información pública son negociables. Con esa misma contundencia tendríamos que garantizar el cumplimiento de la transparencia por parte de todos los sujetos obligados.

El Estado de México requiere de mucha participación, supervisión y propuestas de un número cada vez mayor de ciudadanos, organizaciones, medios e instituciones, que exijan a los servidores públicos ejercer con legalidad sus facultades y obligaciones.

En general, los portales oficiales de los Municipios en el Estado de México no son un ejemplo de apertura. En esta investigación encontramos que hay mucho por hacer: tanto en el uso de lenguaje ciudadano, como en publicidad de información útil a la ciudadanía a través de datos abiertos son campos totalmente vírgenes en el Estado de México.

### **Presupuestos Ciudadanos Municipales.**

Tomando en consideración el principio constitucional de que en el ejercicio y asignación de recursos deben operar los principios de transparencia y rendición de cuentas, para el uso ciudadano de la información no es suficiente con transparentar montos presupuestales, por ejemplo, asilados de las actividades que los sustentan. La

publicación de los presupuestos en formatos ciudadanos podría abonar a brindar herramientas a la ciudadanía de manera proactiva. La ciudadanía debe conocer de manera clara en qué y por qué razones se ejerce el presupuesto que le pertenece. Está demostrado que los gobiernos más transparentes generan mayor confianza, mayores ingresos y en lo sucesivo mayor éxito político.

### **Transparencia Accesible.**

Enfocado en presentar lineamientos base para que la información que presenten los sujetos obligados en sitios web sea efectivamente accesible, que se presente en lenguaje ciudadano, con perspectiva de género y grupos vulnerables. Los lineamientos en los que se homologa la información deben poner a la ciudadanía al centro, atendiendo estándares de diseño y usabilidad, no sólo desde la perspectiva del ente evaluador.

### **Uso de la herramienta de denuncia.**

Desde el Colectivo CIMTRA utilizaremos la herramienta de denuncia que establece la Ley General, sobre información básica que por ley debería estar pública y no lo está, para que el órgano garante cuente con mayores elementos de fiscalizar y revisar la actuación de los sujetos obligados, fortaleciendo su papel de garante del derecho de acceso a la información pública.

### **Promoción de las Políticas de Transparencia Municipal.**

Como lo reconoce Sergio López Ayllón, la transparencia va mucho más allá del derecho de acceso a la información pues implica modificaciones profundas que el mero cumplimiento formal de responder a solicitudes de información. Aplicar a cabalidad el principio de máxima publicidad implica cambiar grandes resistencias, en el ámbito institucional y cultural de las organizaciones. Una política pública de transparencia implicaría darle sentido, orden y utilidad a la información que maneja el gobierno (INAI 2019).

### **Obra Pública Abierta.**

Detectamos que la obra pública es un campo muy grande de oportunidad en transparencia en los municipios del Estado de México, y uno de los nichos más proclives a la corrupción. Este aspecto también está relacionado con la legitimidad, pues el deterioro de la infraestructura básica municipal es uno de los temas que la ciudadanía más suele reclamarle a sus municipios. Hacemos un llamado para promover prácticas de transparencia proactiva en obra pública, incorporando estándares de apertura en los contratos de obra pública, y fortaleciendo el papel de los Comités de Participación

Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción en el control y evaluación de la obra pública. Los Comités de Contraloría y Vigilancia también deberían renovarse, integrándolos al Sistema Municipal Anticorrupción, para unir esfuerzos.

Este ejercicio de evaluación es una muestra de un gran esfuerzo colectivo que busca ser el primero de muchos esfuerzos en nuestro Estado de México para promover el gobierno abierto, la transparencia y la rendición de cuentas en gobiernos municipales y en el Congreso local.

Por ello, como Colectivo asumimos nuestra responsabilidad para lograr que esto suceda asumiendo la siguiente agenda de trabajo:

- ✓ Recomendaciones de mejora a gobiernos municipales.
- ✓ Evaluación anual y seguimiento a los 30 municipios más poblados del Estado de México con la Herramienta CIMTRA Municipal.
- ✓ Evaluación del Congreso local en materia de Parlamento Abierto.
- ✓ Difusión y socialización de los resultados de las evaluaciones con medios de comunicación, ciudadanía, órganos garantes y órganos fiscalizadores.

Definida esta agenda que desde sociedad civil nos comprometemos a mantener, invitamos al INFOEM, a los gobiernos municipales y al OSFEM a colaborar en la tarea de promover gobiernos municipales más transparentes y que rindan cuentas.